

BARCELONA 25 DE NOVIEMBRE DE 1919

AÑO I

N.º 6



REVISTA QUINCENAL

CONSAGRADO A LA DEFENSA DEL CUERPO DE BOMBEROS ESPAÑOLES

SEGUROS - BANCA - COMERCIO - INDUSTRIA
INFORMACIÓN INTERNACIONAL

SE PUBLICA LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES

GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Calle Aragón, 220 - Teléfono A 2202
BARCELONA

SUSCRIPCIÓN
ESPAÑA: Un año . . . 10 Pesetas
EXTRANJERO 15 »

DON JOSE MONASTERIO ARRILLAGA

Distinguido Jefe del Cuerpo de Bomberos
de Madrid



Bronquitis · TOS · Catarros

CONVALESCENCIAS GRIPALES

ELIXIR PECTORAL

: M U R L Á N S :

Heróico medicamento de efectos
sorprendentes y de resultados
maravillosos

Ptas. 3 Frasco

CENTROS DE ESPECÍFICOS

Farmacia Murláns - Gano, 57
PUEBLO SECO - BARCELONA

El Sol Naciente



Compañía de Seguros sociales, S. A.
a prima fija

Autorizada por R. O. de 16 Junio 1919
Es la Compañía que libra sus pólizas
con más liberalidad.

Es la que se preocupa más en favor de
sus asegurados.

El Sol Naciente
SOLICITA BUENOS AGENTES

DOMICILIO SOCIAL

Plaza Urquinaona, 13, 1.º.—BARCELONA

Comercio de carbones minerales, representación general de minas
Gran fábrica de molduras y marcos

SÁNCHEZ Y ROCA

Poniente, 22
Lafont, 21 — BARCELONA

:: Teléfono 2529 A. ::

Sucursal :
Colegiata, 11 — MADRID

La Previsión Mercantil

INFORMACIÓN COMERCIAL : : REGISTRO DE PATENTES : :
GESTIÓN DE CRÉDITOS : : ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Balmes, 62, 1.º, 2.ª.—BARCELONA.—Teléfono A 4294

SUCURSALES EN TODA ESPAÑA

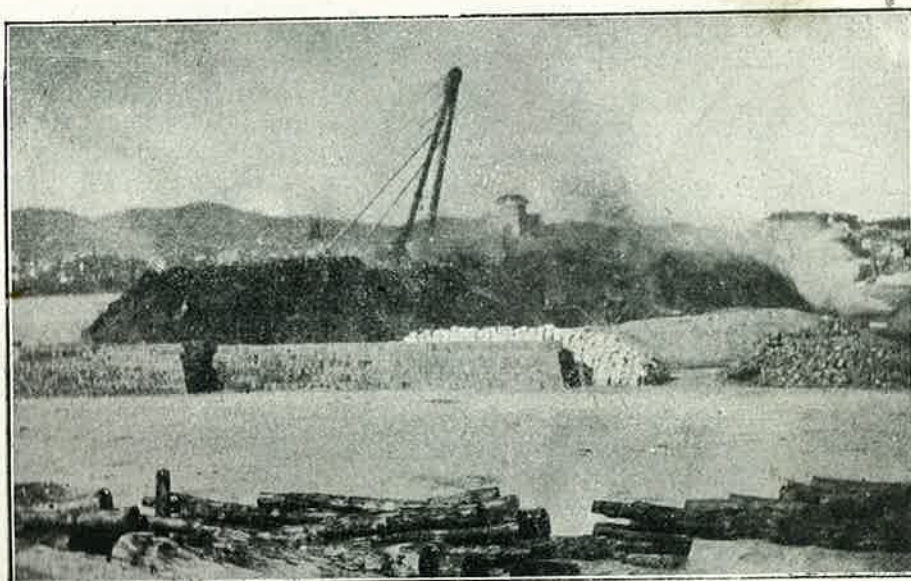
Pizarra Artificial (Cemento y Amianto comprimidos)
PARA TODA CLASE DE CUBIERTAS

Rocalla

JOSÉ ESTEVA y C.ª

Puerta del Angel, 1 y 3, pral.—BARCELONA

EL BOMBERO ESPAÑOL
REVISTA QUINCENAL



LOS GRANDES INCENDIOS

Dois aspectos del incendio de más de 400 toneladas de desperdicios de corcho, ocurrido en el muelle de San Feliu de Guixols. Los daños se calculan en 200.000 pesetas

A nuestros lectores

Solucionados al parecer, los graves conflictos sociales porque pasó Barcelona, hemos procurado lo más rápidamente posible sacar el presente número.

Prometíamos en nuestro anterior que éste sería extraordinario y dedicado a Sabadell y a su Cuerpo de Bomberos; Sabadell ha respondido al llamamiento nuestro y de aquellos abnegados individuos, con tanto entusiasmo y voluntad que podemos asegurar constitui-

rá un éxito completo y Sabadell adquirirá por el altruísmo de sus vecinos el material preciso para que su Cuerpo de Bomberos pueda competir con el primero de España.

Ello es, pues, la causa de que el número extraordinario dedicado a aquella ciudad haya sufrido demora por su mucha extensión e importancia.

LA REDACCION

El Cuerpo de Bomberos de Zamora

El Cuerpo de Bomberos de Zamora a las órdenes de su jefe el señor don Gerardo de Castro merece nos ocupemos de él aunque por hoy sólo sea sucintamente.

Lleva el señor Castro cerca veinte y cinco años prestando sus servicios en el Cuerpo y ha dado en todas las ocasiones pruebas de su valor y abnegación.

Lo mismo él que los demás individuos no perciben sueldo alguno: sólo alguna pequeña gratificación anual, son todos sus honorarios.

Con lo dicho basta para demostrar que aquel Cuerpo lo componen hombres que ejercen de bomberos por altruismo y voluntad.

Lo componen treinta hombres en activo y cuatro suplentes.

En cuanto a material para combatir un incendio dispone de dos bombas de mano un carro-escala y una manga salvavidas de quince metros.

Total nada: Es el material que necesita cualquier villorrio insignificante y no el que necesita una capital de provincia.

El uniforme de que dispone está tan ajado, que bien merece que su ayuntamiento se preocupe de ello aunque sólo sea por su propia dignidad.

Nos permitimos desde nuestras columnas dirigir un llamamiento al señor Alcalde y concejales para que se enteren que de su Cuerpo de Bomberos, depende la salvación de sus haciendas y quizás de sus propias vidas.

Y por hoy nos limitamos a mandar un saludo fraternal a aquellos entusiastas bomberos y a su jefe señor Castro,

El Cuerpo de Bomberos de Badalona

En nuestro anterior número ya dimos cuenta de la abnegación, cariño e interés que el Cuerpo de Bomberos de la simpática población vecina pone en el ejercicio de su labor.

Hablamos también del material de que hoy dispone el Cuerpo de Bomberos de Badalona, deficiente, anticuado y que no responde a las necesidades, cada vez más crecientes, de la cercana población.

Pero la voluntad, que todo lo puede, ha hecho su aparición y Badalona tendrá el material de extinción de incendios que necesita.

La suscripción abierta para dotarla de todos los elementos necesarios, va por excelente camino habiendo ya suscripciones que hacen pasar la cifra ofrecida a más de 15.000 pesetas.

EL BOMBERO ESPAÑOL, que se ha propuesto a toda costa que los Cuerpos de Bomberos de nuestro país tengan la debida eficacia material y moral, está preparando un número extraordinario dedicado a la industriosa Badalona.

Hará con ello una obra de patriotismo y de justicia y de paso engrosará considerablemente la suscripción iniciada por el distinguido ingeniero jefe de aquel Cuerpo de Bomberos, don Enrique Casas, nuestro respetable y querido amigo.

Sabadell, por el esfuerzo de EL BOMBERO ESPAÑOL y por el suyo propio, tendrá, muy en breve, moderno capital de extinción.

Badalona se dispone a realizar también la gran obra de poseer una bomba-automóvil, y nosotros haremos cuantos esfuerzos sean precisos para que salga triunfante en sus deseos.

EL BOMBERO ESPAÑOL no escatima para ello ninguna clase de sacrificios ni esfuerzos.

UN INCENDIO

Tres personas carbonizadas y otra loca

«En Cascarelo de Camados (Pontevedra), un incendio destruyó una casa pereciendo carbonizados, la anciana de 70 años María Nieto, y dos niños pequeños llamados Manuel y Benigno.

Al enterarse el padre de éstos de la desgracia, se volvió loco.

El hecho ocurrió el día 22 de octubre, y según se nos comunica posteriormente el pueblo de Cascarelo de Camados no posee material de extinción de incendios, ni tiene organizado servicio alguno.

Al reseñar tan horrible catástrofe no lo hacemos por el sólo hecho de informar a nuestros lectores, sino en cumplimiento de nuestro deber ya que del ejemplo práctico deseamos que aprendan los ciudadanos y Ayuntamientos.

Lo hemos dicho y repetido tantas veces, y lo repetiremos en cada uno de nuestros números, en nuestra España nadie se acuerda de Santa Bárbara hasta que truena.

Y hemos de conseguir que nos escuchen todos los

ayuntamientos y aquellos que su presupuesto no le permita consignar cantidad alguna para la adquisición de material para extinción de incendios, debe buscar lo necesario por suscripciones voluntarias entre propietarios é industriales de su distrito municipal, y evitar lo que sea evitable y no tener que lamentar catástrofes como la que motiva este artículo.

Y no creemos fuera falto de razón, aconsejar otras economías municipales para destinar su producto al objeto que indicamos y en último término un pequeño reparto extraordinario para adquirir lo más elemental y preciso para sofocar un incendio ya que de éstos son muchísimos los que de acudirse con presteza y elementos no tendrían importancia.

Compadezcamos al pobre padre que perdió la razón por la pérdida de sus seres queridos y digamos a aquel Ayuntamiento que si no hay códigos que castiguen la imprevisión y el abandono, hay el código de la conciencia humana que los castiga.

“El Bombero Español” en Sabadell

Pletóricos de entusiasmo, rebosantes de satisfacción, llenos de agradecimiento, tomamos la pluma para que nuestros bomberos españoles sepan como la labor que desde nuestra revista anunciamos al nacer, empieza a convertir en realidades lo que sólo proyectos eran.

Prometíamos allí, que veníamos al estadio de la prensa a laborar henchidos de fe, para que los bomberos españoles, hijos del altruismo y de la abnegación, no sacrificaran esfuerzos y vidas, sin aprovechamiento, práctico; queríamos que todos aquellos que visten el honroso uniforme, combatieran el feroz incendio, no con valentía y voluntad solamente, sino con medios modernos, con material útil, que sobrados de aquéllas y escasos de éstos, teníamos la certeza de que unidos lo moral y lo material en igualdad de cantidad, sus resultados serían coronados por el éxito.

Mas a pesar de conocernos y no ignorar que nuestra voluntad firme como una roca, se halla dispuesta a soportar los embates de la vida, sinceramente confesamos que no esperábamos tan pronto el triunfo, y al verlo tan cerca, no extrañéis que dejemos correr la pluma tan halagüeñamente, ya que si grande es el triunfo, reservándonos la parte de gloria moral que legítimamente nos pertenece, repartamos parte de ella con los Bomberos de Sabadell a los cuales dejamos todo el provecho de nuestra obra.

Anunciábamos en nuestro número anterior que EL BOMBERO ESPAÑOL pensaba dedicar un número extraordinario a la Manchester española, cuyo producto entregaría al Cuerpo de Bomberos para la adquisición de material moderno y mejoramiento del que poseen.

Organizado todo convenientemente y con el concurso

de autoridades, empezamos nuestro trabajo, si bien nos asaltaba un temor, y era el que acostumbrados y cansados los sabadellenses de tanto periódico extraordinario dedicado a ellos hasta el extremo de que califico de Meca de la prensa a dicha ciudad, ya que todo periódico de Cataluña, cuando atraviesa una crisis económica, en seguida hace un extraordinario y se lleva las pesetas, repito que vacile un poco y hubo momento en que dudé del éxito, pero teniendo en cuenta que nosotros no perdíamos nada, que el que necesitaba pesetas era el cuerpo de Bomberos, y que este cuerpo era para Sabadell, empezamos, y a partir de ahí, a la fábrica, al comercio, al particular, a todos sin excepción ha llegado la petición de los Bomberos, y nuestras palabras, en todas partes encontraron eco, en la tertulia, en el café, en el despacho, por donde quiera que vamos y hay dos personas, allí se habla de la suscripción del BOMBERO ESPAÑOL y unos a otros se preguntan tranquilos, sonrientes que cantidades suscriben, ninguno quiere ser menos que el otro, y todos unidos por la idea santa de contribuir a esta hermosa encuesta darán por resultado, ei que dentro de poco al hablarse en España de Parques de Bomberos ocupe el primer lugar el de Sabadell, honra y orgullo de sus hijos, ya que ellos se lo crearon y para ellos es.

¡Qué grande eres, Sabadell! Tu grandeza era conocida en el mundo entero; todos saben que eres la ciudad mimada de Cataluña, por tus calles desfila en policroma confusión, conducidos en tus típicas tartanas, el paquete de lana de Andalucía, junto con el de Galicia, pudieras decir que dentro de tu cuerpo chiquito, acoges con amoroso abrazo, la producción lanera española, a ti lle-

gán de vez en cuando suspiros de aquellos hermanos americanos que conociendo tu laboriosidad, te envían también sus primeras materias para que luego, agradecida y cumpliendo un sacrosanto deber, se las devuelvas manufacturadas, en forma de tejidos, para cubrir sus cuerpos; todo esto se sabía de ti, pero de hoy en adelante se sabrá que tus bomberos, ese pelotón de 50 hombres, que después de la ruda lucha del trabajo que les proporciona el pan de cada día le roban horas de descanso, y como a toque de lista, todos contentos acuden diariamente a las prácticas señaladas para desempeñar a tu satisfacción el cumplimiento de su deber, estos hombres, dándose cuenta de su responsabilidad, y dispuestos a sacrificar por el bien común, quieren tener material moderno, quieren que el pueblo de Sabadell duerma tranquilo porque sepa que sus bomberos están prestos a servirles, pero para ello han necesitado pesetas, y a su ciudad se las han pedido y ésta como madre amantísima de sus hijos se las ha dado.

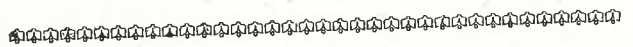
Y no podéis figuraros la satisfacción de este cronista, cuando acompañado de un bombero, entraba en un sitio y veía, el alto concepto que de nuestros camaradas tienen; en los despachos, en las fábricas, en los comercios, en todas partes nos atendían cariñosamente, todos nuestros invitados acogían nuestra petición, en una palabra, Sabadell es y será grande porque sus hijos lo quieren, y ya sabéis el refrán: «hace más el que quiere que el que puede».

Y claro está si Sabadell es así, «El Bombero Español»

agradecido tiene que corresponder a esta hospitalidad dignamente para lo cual (si los conflictos actuales nos dejan hemos decidido nuestro próximo número para la publicación de dicho número extraordinario, y os suplicamos desde luego, que el número que os demos aceptarlo con cariño, pues no sabéis el amor que todos pondremos para que resulte digno de vosotros, lo que no podremos suplir es la inteligencia y en el habrá toda la que nosotros tengamos, dandoos anticipadamente las gracias por la cariñosa acogida que nos habéis dispensado, advirtiendoo que Sabadell quedará grabada con caracteres imborrables en el corazón de todos los que componen «El Bombero Español».

PABLO FRANCO

Sabadell 5 de noviembre de 1919.



Llamado por asuntos profesionales ha salido para Madrid y Andalucía nuestro querido director don Valentín Golobardes.

Sabemos que se propone visitar el Cuerpo de Bomberos de varias de aquellas provincias.

Buen viaje.

Málaga, y su Cuerpo de Bomberos

Recortamos de un periódico de aquella capital:

CUERPO DE BOMBEROS

He aquí una institución que, relativamente a los medios de vida con que cuenta, se ha puesto a la altura de las mejores en su clase.

En su principio, la «guasa», carcoma infame, que antepone el chiste a la seriedad, y sacrifica una loable institución a una frase chulesca, quiso minarle el terreno en que había de cimentarse; pero se dió con la piedra en los dientes.

El señor Ramírez ha continuado inquebrantable, no sólo en su puesto de honor, sino en la esfera de una constancia digna del mayor elogio, hasta poderse decir, no temiendo equivocarse, que si ese Cuerpo tiene un alma, esa alma es don Joaquín Ramírez.

Lo aprecio; pero a él no me une ninguna estrecha amistad. He ahí por que no podrá calificarse de afecto la manifestación de justicia que acabo de hacer ahora.

Pues bien: el Cuerpo de zapadores bomberos que tan digna como arriesgadamente se portó durante las inundaciones que años atrás afligieron a Málaga, acaba de recibir ahora, la honorífica distinción, que no por ser tardía, menos mérito entraña.

Tan solemne acto fué llevado a efecto, con la presencia de nuestras primeras Autoridades y ante apiñado público.

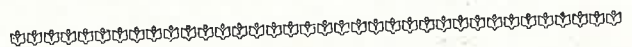
No vi anunciado en el programa este número de los Festejos, más que como «gran parada».

Poco importa semejante omisión.

El hecho de haberse efectuado la entrega de las medallas, es lo suficiente.

¡Sea enhorabuena para todos los que componen tan benemérito Cuerpo!

El señor Ramírez luchó valerosamente en Filipinas como oficial del Ejército español. De regreso a la Península y retirado del ejército, en 1901, fué nombrado segundo comandante de la Guardia municipal de la ciudad de Málaga, cuyo nombramiento coincidió con el de Jefe del Cuerpo de Bomberos, prestando también en éste señalados y valiosos servicios con su peculiar valor y abnegación y sin reparar en los peligros que en los mismos corra, valiéndole asimismo la gratitud y los plácemes de autoridades y público de dicha capital andaluza.



¡BOMBEROS!

Si os suscribís a «El Bombero Español» estaréis comprendidos en un seguro de accidentes, que pondrá a vuestras familias a cubierto de la miseria, en el caso de una desgracia.

Los concursos de "El Bombero Español"

Saben ya nuestros lectores los propósitos expuestos en anteriores números de convocar a un concurso a la ilustrada clase médica, para dotar a todos los ciudadanos españoles, especialmente a los bomberos, de una cartilla clara, breve, concreta y expresiva en que se indiquen aquellos consejos que han de tenerse presentes por los profanos en medicina, que se vean en la necesidad de asistir a quienes puedan sufrir cualquier clase de accidente en los siniestros en que intervienen, especialmente los Cuerpos de Bomberos.

En nuestro anterior número publicamos ya las bases del Concurso que hoy reproducimos solicitando de toda la prensa española que las acoja con benevolencia en sus columnas, a fin de que lleguen a conocimiento del mayor número posible de médicos.

1.ª En la ciudad de Barcelona se celebrará un concurso al que podrán concurrir todos los médicos y en el que se concederá un premio que no podrá ser inferior a 100 pesetas. Es objeto del concurso premiar la cartilla que según fallo inapelable del Jurado calificador, exponga de manera más clara y comprensible a todas las inteligencias, y más ajustados a los principios médicos los consejos que se deben seguir para curar en los primeros momentos y hasta que puedan recibir los convenientes auxilios facultativos, los que puedan sufrir lesiones, cualquiera que sea la importancia de éstas, en incendios, inundaciones y cualquier clase de asfixia.

2.ª Los trabajos no podrán exceder de treinta cuartillas corrientes, escritas a máquina.

3.ª El trabajo premiado quedará de la exclusiva propiedad de la revista EL BOMBERO ESPAÑOL, que lo publicará en sus columnas junto con el retrato del autor premiado.

4.ª Si así conviniere a los fines de propaganda y humanitarismo que guía a la Dirección de EL BOMBERO ESPAÑOL, el trabajo que obtenga el premio podrá ser publicado en la forma que se estime conveniente; si se hiciera edición aparte del mismo, se le entregarán al autor cincuenta ejemplares.

5.ª El plazo de recepción de los trabajos expirará el 15 del próximo mes de diciembre.

6.ª Los trabajos se dirigirán en sobre sin indicación de ningún género, firma ni nada que pueda dar a conocer quien es su autor, a nuestro director. Habrán de decir: PARA EL CONCURSO DE EL BOMBERO ESPAÑOL.

Dentro del sobre que contenga el trabajo y que deberá tener un lema, otro sobre cerrado con la indicación del mismo lema en el exterior, contendrá el nombre del autor del mismo.

7.ª Un Jurado de la debida respetabilidad y suficiencia, dictará a la mayor brevedad, una vez pasado el plazo del concurso, el respectivo fallo. Será secretario del Jurado Calificador, el Director de EL BOMBERO ESPAÑOL.

SEGUROS

El Seguro y el tratado de paz

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

9.º Los contratos de seguros contra incendios, referentes a propiedades, concertados entre una persona que posee intereses en la propiedad y otra persona que resulte ulteriormente enemiga, no se considerarán anulados por la ruptura de las hostilidades o por el hecho de que la persona resulte enemiga o porque una de las partes no haya cumplido alguna cláusula del contrato durante la guerra o durante un período de tres meses después de la misma, pero se anularán a partir del primer vencimiento de la prima anual vigente después de tres meses de ser declarado en vigor el presente Tratado.

Se efectuará una liquidación para las primas no pagadas vencidas durante la guerra o para las reclamaciones que a causa de las pérdidas sufridas en tiempo de guerra.

10. Si con motivo de algún acto administrativo o legislativo un seguro contra incendios, concluido anteriormente a la guerra, ha sido durante la misma transferido a otro asegurador, la responsabilidad del asegurador primero se considerará terminada a partir del día de la transferencia; sin embargo, el primer asegurador tendrá derecho, previa su solicitud, a una completa información sobre las condiciones de la transferencia, y si aparece que las nuevas condiciones no son equitativas, habrán de modificarse hasta tanto que lo resulten.

Además de ella, el asegurado tendrá derecho, de acuerdo con el primer asegurador, a transferirle nuevamente el contrato, a partir del día de la reclamación.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

11. Los seguros de contratos sobre la vida concertados entre un asegurador y una persona que resulte ulteriormente enemiga no se considerarán anulados por la declaración de guerra o por el hecho de que la persona resulte enemiga.

Toda cantidad exigible durante la guerra, según las condiciones de un contrato que, en virtud del párrafo precedente, no se considere anulado, podrá percibirse después de la guerra. A esta suma deberá añadirse los intereses del 5 por 100 anual desde la fecha de exigibilidad hasta el día de pago.

Si el contrato caducase durante la guerra, por la falta de pago de las primas o si se hallase sin efecto por incumplimiento de las cláusulas del mismo, el asegurado o sus representantes o derecho habientes tendrán el derecho en todo momento, durante los doce meses siguientes a la declaración de vigencia del presente Tratado, de reclamar al asegurador el valor de la póliza en el día de su caducidad o anulación.

Cuando el contrato caduque durante la guerra, por falta de pago de las primas por aplicación de medidas de guerra, el asegurador o sus representantes o derecho habientes tienen el derecho, en los tres meses siguientes a la declaración de vigencia del presente Tratado, a declarar el contrato nuevamente en vigor, mediante el pago de las primas eventualmente vencidas, aumentadas de los intereses al 5 por 100 anual.

12. Cada Potencia aliada o asociada tendrá, dentro de los tres meses que seguirán a la vigencia del presente Tratado, la facultad de rescindir todos los contratos de seguros en curso entre una compañía de seguros alemana a sus subditos, en condición de que no resulte a los mismos ningún perjuicio.

A este fin, la compañía de seguros alemana transferirá al Gobierno de la Potencia aliada o asociada interesada la proporción de su activo correspondiente a las pólizas anuladas de este modo y se considerará desligada de toda obligación con respecto a dichas pólizas. El activo a transferir se fijará por un actuario designado por el tribunal arbitral mixto.

Si los contratos de seguros sobre la vida han sido formalizados por una sucursal de una compañía de seguros establecida en un país que resulte ulteriormente enemigo, el contrato, a falta de contraria estipulación contenida en el mismo, deberá regirse por la ley local, pero el asegurador tendrá derecho a solicitar al asegurado o a sus representantes el reembolso de las sumas pagadas en atención a demandas efectuadas o impuestas, para la aplicación de medidas tomadas durante la guerra, contrariamente a los términos del mismo contrato y a las leyes y convenios existentes cuando el contrato se estipuló.

14. En todos los casos en que, en virtud de la ley aplicable al contrato, el asegurador continúe ligado por el mismo, a pesar de la falta de pago de las primas, hasta que no se haya noti-

ficado al asegurado el vencimiento del contrato, si se trata de un país en que, por causa de la guerra, no hubiese podido comunicar dicho aviso, tendrá derecho a percibir del asegurado las primas no pagadas, con el aumento correspondiente, por razón del interés al 5 por 100 anual.

15. Para la aplicación de los artículos 11 y 14, serán considerados como contratos de seguros sobre la vida que los contratos de seguros, se basen sobre las probabilidades de la vida humana, combinadas con la tasa del interés para el cálculo de los compromisos recíprocos de ambas partes.

SEGUROS MARÍTIMOS

16. Los contratos de seguros marítimos, comprendiendo en los mismos las pólizas temporales y a de viaje, formalizados entre un asegurador y una persona que resulte posteriormente enemiga, se considerará anulados desde el momento en que dicha persona resulte enemiga y los pagos de las sumas correspondientes a las condiciones del contrato, sea como primas, sea como siniestros, podrán exigirse después de haber puesto en vigor el presente Tratado.

En el caso de que se formule un convenio para el pago de intereses por las sumas debidas con anterioridad a la guerra, o sea por súbditos de los Estados beligerantes y recobradas después de la guerra, el interés, en el caso de pérdidas recobrables en virtud de un contrato de seguro marítimo, deberá correr a partir de la expiración del período de un año a contar desde el día en que ocurrieren dichas pérdidas.

17. Ningún contrato de seguro marítimo con un asegurado que posteriormente resulte enemigo deberá considerarse como cubridor de los siniestros causados por actos de guerra de la potencia de la cual el asegurador sea súbdito o de los aliados o asociados de esta potencia.

18. Si se demostrara que una persona que, antes de la guerra, hubiese concluido un contrato de seguro marítimo con un asegurador que resultase posteriormente enemigo, ha formalizado, después de la ruptura de hostilidades, un nuevo contrato cubriendo el mismo riesgo con un asegurador no enemigo, el nuevo contrato se considerará como substituído al primero, a contar desde el día en que se habrá formalizado y las primas vencidas se liquidarán teniendo en cuenta que el primer asegurador no habrá sido responsable por causa del contrato sino hasta el momento en que el nuevo contrato se habrá formalizado.

OTROS SEGUROS

19. Los contratos de seguros de naturaleza distinta de los a que se refieren los artículos 9 y 18, formalizados antes de la guerra entre un asegurador y una persona que resulte posteriormente enemiga se regirán por los citados artículos como

si se tratara de seguros contra incendios entre las mismas partes.

REASEGUROS

20. Todos los convenios de reaseguro estipulados con una persona que resulte posteriormente enemiga se considerarán como revocados por el hecho de que esta persona se haya vuelto enemiga, pero sin perjuicio, en el caso de riesgo sobre la vida o marítimo que hubiese empezado a correr anteriormente a la guerra, del derecho de percibir, después de la misma, las sumas debidas por razón de dichos riesgos.

Sin embargo, si la parte reasegurada, a causa de la invasión, ha sido puesta en la imposibilidad de encontrar otro reasegurador, el contrato subsiste hasta la expiración de un período de tres meses después de haber sido puesto en vigor el presente Tratado.

Si se enulase un convenio de reaseguro en virtud del presente artículo, se establecerá una cuenta entre ambas partes para liquidar lo que concierne a la vez las primas pagadas y pagaderas y las responsabilidades por pérdidas sufridas con respecto a riesgos de vida o marítimos que hubieren empezado a correr antes de la guerra. En el caso de que se tratara de riesgos distintos de los mencionados en los artículos 11 y 18, la liquidación de cuentas se establecerá en la fecha en que las partes se hayan vuelto enemigas, sin tener en cuenta las reclamaciones por las pérdidas sufridas después de dicha fecha.

21. La disposiciones del artículo precedente se extienden igualmente a los reaseguros existentes el día en que las partes contratantes resulten enemigas, de los riesgos particulares aceptados por el asegurador en un contrato de seguros, que no sean riesgos marítimos.

22. Quedará en vigor el reaseguro de un contrato de seguro sobre la vida realizado por contrato particular y no comprendido en un convenio general de reaseguro.

Las disposiciones del artículo 12 se aplican a los convenios de reaseguro de las pólizas de seguro sobre la vida en los cuales las compañías enemigas sean reaseguradoras.

23. En caso de un reaseguro efectuado antes de la guerra, tratándose de un contrato de seguro marítimo, se considerará que la cesión del riesgo ha empezado a correr antes de la ruptura de hostilidades y el contrato continuará siendo válido a pesar de las mismas. Las cantidades debidas en virtud del contrato de reaseguro, en lo concerniente a las primas o a las pérdidas sufridas, podrán percibirse después de la guerra.

24. Las disposiciones de los artículos 17 y 18 y el último párrafo del artículo 16, se aplicarán a los contratos de reaseguro de los riesgos marítimos.

Progresión del Seguro en el mundo

Su expansión en España

La guerra, que para fortuna de la Humanidad entera hace ya meses que terminó, siquiera todavía entre las cenizas queden rescoldos que ojalá sean pronto apagados, ha dado aún sin quererlo, enseñanzas muy valiosas a la Humanidad.

Habido es que el Seguro en el mundo entero, venía desenvolviéndose con rapidez creciente en los últimos treinta años. Para los que no siendo todavía muy viejos podemos lanzar la vista atrás y pensar con pleno raciocinio en lo que representaba el Seguro en nuestra Patria, hace no más que quince años, hemos de sentir una gran satisfacción, al ver que los esfuerzos de unos y otros, por la labor de las Compañías de Seguros por un lado y de otro por los Agentes al hablar de institución tan cara para todos no asoma ya la sonrisa de ineredulidad que en otros tiempos tanto mortificaba a quien se había impuesto la tarea de sacrificio enorme de divulgar las excelencias de operaciones que escapan a la vulgaridad económica por responder a reglas científicas bien precisas y que por su elevación no están al alcance de todos.

La gran guerra ha venido a realizar la labor divulgadora a que nos referimos en nuestras anteriores líneas y lo ha hecho en la forma general que mayor expansión tiene hoy en el mundo: por la prensa.

Todos recordamos la guerra submarina. A sus perniciosos efectos no escaparon ninguno de los países tanto beligerantes como neutrales y el comercio mundial sufrió muy rudo golpe.

Había que salir al paso de la nueva arma de combate y los economistas, los financieros, mientras los hombres de guerra se lanzaban afanosos en la busca de aquellos medios que impidiesen la eficacia combativa del sumergible, pensaban a su vez en lo necesario que era la continuidad más o menos normal del comercio, so pena de que el mundo pereciese.

Y la fórmula se encontró con gran rapidez y fué el Seguro a la institución previsoras más importante que el cerebro humano ha concebido, a quien le cupo la misión importante que había de evitar que la paralización del comercio se entronizase.

Las Compañías de Seguros aprestáronse a la defensa de los intereses de todo el mundo y a mayor riesgo, mayor prima para cubrir el riesgo, pero éste se cubría, aun teniendo probabilidades en gran número de que el riesgo se había de producir en la mayoría de los casos.

Así vimos como en medio de los mayores peligros las naves surcaban el Océano: el Seguro velaba por la seguridad de los inmensos capitales que los barcos transportaban de uno a otro continente y la vida de relación, la comunicación constante entre unos y otros no desapareció.

Y la prensa expandió a los cuatro vientos y enteró a todos, que aquella magna labor de que la vida marítima mercantil no se interrumpiese obedecía a que el Seguro hecho por el Estado, por las Compañías o por ambos elementos a la vez cubría de múltiples maneras el riesgo de naufragio, ya fuese éste producido de manera corriente o bien por torpedeamiento, choque de mina, etc., etc.

Recordemos a este propósito lo ocurrido en España: de momento nadie quiso cubrir el riesgo de torpedea-

miento y un ilustre hombre público, el ex ministro de Hacienda, señor Alba, creó el Comité de Seguros Marítimos que movilizó nuestros barcos paralizados en puerto, que salvo al comercio exterior de una bancarrota indudable y cierta y que hizo un buen ingreso para el Estado del nuevo negocio en que se vió metido bien contra su voluntad y deseo.

Y todo esto trascendía a la prensa y al país entero y en todas partes se hablaba del Seguro y al generalizar, sus distintas ramas salían beneficiadas.

No puede ser agena a esta campaña de propaganda indirecta del Seguro, el crecimiento extraordinario que éste ha tenido en los pasados años.

En el anterior, la progresión ascendente siguió en aumento considerable y según datos que tenemos a la vista, en el año presente, al llegar a su fin se conocen avances que seguramente sorprenderán de manera bien clara y expresiva a los que amamos el Seguro.

Crecimiento de operaciones con un volumen tan importante como no es posible concebir, ya que es el año mejor para la producción, en que ésta se ha conseguido con mayor facilidad y en que su cifra rebasa todas las previsiones.

Establecimiento de nuevas compañías extranjeras de Seguros Marítimos especialmente, que a medida que disminuyan su radio de acción por la desaparición total del riesgo de guerra, minas, etc., han de buscar nuevos campos de operaciones para la actividad del personal y para dar rendimiento adecuado al capital.

Ampliación del capital hecho por algunas Compañías nacionales de Seguros y acción de todas ellas sobre el campo, al que como es natural no han llegado con toda eficacia las propagandas a las que se resiste por el ambiente intelectual marcadamente inferior al general de las poblaciones, donde los habitantes son varios millares y a donde por razón natural convergen generalmente la mayoría de los hombres de espíritu emprendedor y audaz, porque el medio es más favorable al pronto empleo de sus iniciativas.

Introducción por el Estado del Seguro de Cosechas: tan pronto éste alcance la amplitud que ha de tener en un país como el nuestro inminentemente agricultor, todos otros seguros, incendios urbanos, vida, accidentes, ganado, etc., adquirirán una gran expansión, con un minimum de esfuerzo.

Todo ello es alentador y demuestra que el progreso económico de nuestra patria no es algo nuevo y que suena en los discursos de los hombres políticos que nada saben de finanzas o en los artículos de fondo que a veces escriben en los periódicos hombres de letras que a su vez aborrecen los números.

Progresas España y lo que es muy sintomático progresa el Seguro aun teniendo éste en su contra nuestro espíritu retardatario y poco avenido a lo que todavía se presenta como una innovación o como algo desconocido.

EL BOMBERO ESPAÑOL que desde el primer día ha prestado al Seguro la mayor atención, no puede menos de ver con satisfacción que España presenta un amplio campo para las operaciones del Seguro en todas sus ramas, formas y modalidades.

El Seguro y la cuestión social

Bien conocidas de todos son las tristes consecuencias que las luchas sociales están acarreado en nuestra patria a todos los sectores de su economía.

En el momento en que el vecino país francés se alza por las más autorizadas voces de su intelectualidad, contra la calificada «ola de la pereza» fatal y triste resultancia de la gran guerra; cuando en Alemania se va derechamente a la declaración del trabajo obligatorio, en España que se ha visto libre de los horrores de la gran guerra, se ve de lleno metida en estas magnas luchas del capital y del trabajo, donde la pasión reemplaza a los razonamientos y donde unos y otros se miran no con recelo, que éste siempre podría hacerse desaparecer por mutuo cambio de impresiones, sino con verdadero odio.

Cuando estas líneas escribimos el conflicto social está en verdadero auge: el «lock-out» declarado por los patronos ha interrumpido la marcha normal de la producción, como en meses anteriores desequilibró su armónico funcionamiento varias huelgas parciales y generales.

Todo es lucha, sinsabores y malestar. Acabará este conflicto y a los pocos días otra vez nos sentiremos preocupados con el anuncio de algún otro.

En estas condiciones, cuando la inestabilidad es lo normal, no puede pensarse en progresos, en mejoramientos, en algo que venga a elevar el concepto exacto de lo que es la vida de hoy: no se puede pensar en el mañana incierto y esto sí que nos parece anárquico y disolvente.

Era preciso y conveniente, necesario e imprescindible, que al compás de los tiempos fuese el Estado de manera paulatina atendiendo a los que en la producción significa el esfuerzo personal.

¿Qué se ha hecho en España en este sentido?

La Ley de Accidentes del Trabajo, la creación del Instituto de Reformas Sociales, la Ley de Casas Baratas y la Ley de Seguros Obreros.

Lo que posteriormente se ha hecho, lo ha sido a saltos y como no entra en el asunto primordial que nos ha movido a escribir estas líneas, lo damos de lado.

Desde que se promulgó la Ley de Accidentes del Trabajo, hasta la de Seguros Obreros que tiene efectividad mediante un Real decreto, ¡qué menguada y pobre ha sido la labor llevada a la práctica por los Poderes Públicos!

Veinte años han mediado entre una y otra disposición y hemos de considerar que algo más ha debido hacerse a su debido tiempo con lo que a buen seguro algo se hubieran dulcificado las luchas sociales que amenazan con destruir una gran parte de la riqueza patria.

Bien reciente es la implantación de los Seguros Sociales, cuya modalidad más importante es la de asegurar a todo trabajador manual o intelectual una pensión de una peseta diaria a partir de la edad de sesenta y cinco años.

Con toda actividad y rapidez, con celo verdaderamente plausible, el Instituto Nacional de Previsión realiza los trabajos preliminares para hacer que cuanto antes beneficie la reforma a la clase trabajadora.

Los trabajos conducentes a conseguirlo se han hecho con verdadero éxito y desde luego apartándose de ese rigorismo burocrático que resultados tan funestos ha dado a la Administración Pública.

Mucho nos congratula como ciudadanos y como españoles que así se proceda. Pero mucho nos amarga ver que tanto se ha retardado en nuestro país la implantación de una reforma tan extendida en la mayoría de las naciones más importantes de Europa y América.

Es el año de la implantación de los Seguros Sociales en España el de 1918; se implantaron en Alemania en 1883. Ha habido necesidad de que transcurriesen treinta y cinco años, que se organizaran las masas obreras y que levantaran airadamente los puños, para que nuestra nación intentase llevar a la práctica, lo que como hechos consumados existe desde hace tantos años en Italia, Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Canadá, Holanda y hasta en Rusia, donde los obreros ferroviarios tenían asegurada por el Estado una pensión de vejez.

Los Seguros Sociales pueden ser y lo serán con el tiempo, un gran sedante, a estos conflictos enormes del capital y del trabajo.

Lo han podido ser en España y ésta es nuestra pena al ver que los gobernantes no supieron abordar el problema antes de que surgiese con el carácter amenazador de todos conocido.

Nosotros nos imaginamos por un momento volviéndonos a diez años fecha en el pensamiento de los obreros si por una acción emanada del Estado, hubieran tenido a cubierto de una manera modesta las necesidades de la vejez, las del paro forzoso, las de enfermedad, las de invalidez, etc., etc.

Nuestros obreros hubieran pensado en que muchas de estas necesidades que por ser humanas, tan frecuentes son, al tenerlas a cubierto por obras de previsión a las que hubieran colaborado insensiblemente de una manera espontánea, les imposibilitaba de pensar en la consecución de mejoras por medios violentos.

Todo lo que hemos expuesto, conseguido por la acción espontánea y tutelar del Estado y de los patronos, les hubiera llevado al convencimiento de que otras mejoras al estar justificadas, habían de conseguirlas, sin necesidad de reñir las grandes batallas en que están empeñados desde hace dos años.

Las propagandas de violencia no hubieran prendido en sus cerebros con la rapidez de ahora, porque hubieran pensado en las grandes cosas concedidas sin necesidad de luchas y en la posibilidad de seguir obteniendo por los francos caminos de la legalidad, todas aquellas ventajas de orden económico y social que los tiempos aconsejan que se den para evitar mayores males.

Nosotros, convencidos de la bondad de los Seguros Sociales, hemos de insistir uno y otro día con toda pertinacia, con todo interés porque pronto, a la mayor brevedad, se implanten en España.

Será un gran bien para el país en general y desde luego será un enorme triunfo para el Seguro, ya que esté actuando como lo que es, previsión, en casos verdaderamente trascendentales de la vida y sobre un número considerable de individuos, demostrará sus excelencias.

La aplicación de los Seguros Sociales en nuestra patria, marcará una fecha histórica muy importante para la Institución, pues los muchos beneficiados con la aplicación de sus ventajas, serán los primeros y más desinteresados defensores de la misma.

El Seguro obligatorio de los tripulantes

La «Gaceta» publica un Real decreto del ministerio de Marina, disponiendo lo siguiente:

Artículo primero. Las Compañías de Navegación y toda entidad individual o colectiva propietaria de buques, están obligadas a asegurar a las dotaciones de éstos contra los accidentes de mar.

Artículo segundo. Se entiende por dotación de un barco la que señala el artículo 648 del Código de Comercio y la que de un modo especial determina la póliza.

Artículo tercero. A los efectos de las indemnizaciones que en el artículo cuarto se establecen, se entiende por accidentes de mar todo lo que sobrevenga por el manejo y navegación del buque en puerto o en el mar, con las máquinas principales y auxiliares y ejecución de servicios a flote en dique o varado.

Comprende el abono de las indemnizaciones a todo el personal que forma la dotación del buque con la sola exclusión de los casos que caen bajo la acción de la ley de Accidente del Trabajo.

Artículo cuarto. Todos los individuos que formen la dotación de un barco o sus causa-habientes tendrá derecho cuando aquéllos sean víctimas de un accidente de mar, a las indemnizaciones siguientes:

A.) Si el accidente produce la muerte a una cantidad igual al importe de los sueldos correspondientes a dos años.

B.) Si produce su incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo el importe de los sueldos correspondientes a dos años.

C.) Si la incapacidad fuese temporal, a la mitad del sueldo, hasta que el interesado se hallase en aptitud de volver a ejercer su profesión. Si transcurrido un año, no hubiera cesado aun la incapacidad, la indemnización se regirá por la disposición B del presente artículo, deduciéndose las cantidades que hubiera percibido.

D.) En caso de incapacidad parcial aunque permanente para la profesión, las indemnizaciones serán del 50 por 100 de los tipos anteriores.

Artículo quinto. La indemnización correspondiente al fallecimiento se entregará a los derecho-habientes, dentro de los quince días siguientes a la justificación de aquel, por accidente de mar.

Las indemnizaciones se pagarán a los derecho-habientes del fallecido, por este orden:

Primero. A la viuda e hijos o nietos huérfanos que se hallasen a su cuidado.

Segundo. Los padres o abuelos que se hallasen a su cuidado, si no dejase viuda ni descendientes.

Tercero. A los hermanos que se hallasen a su cuidado, en defecto de los anteriores.

Artículo sexto. Cuando los individuos de la dotación de un barco hubieran sido ajustados a tanto alzado por viaje, la indemnización que le corresponda en caso de seguro, se regulará dividiendo el importe a la suma convenida, como tanto alzado por el número de días que normalmente deba durar la navegación de que se trata.

Artículo séptimo. Las indemnizaciones por accidentes de mar no excluyen en ningún caso las ventajas que a los tripulantes otorgan los artículos 644 y 645 del Código

de Comercio, cuando fuesen heridos o muertos en defensa del buque.

Artículo octavo. El seguro de accidentes de mar, podrá contratarse:

Primero. Con el Comité Oficial de Seguros.

Segundo. Con las Compañías legalmente autorizadas para substituir a los patronos en las obligaciones que les impone la ley de 30 de enero de 1900.

Las Compañías de Navegación podrán asegurar por sí mismas a sus dotaciones contra los accidentes de mar sometiendo a la aprobación del Consejo Oficial los contratos que con éstas celebren con el expresado objeto.

Artículo noveno. Las pólizas de seguros de accidentes de mar que contraten con el Comité oficial o con las Compañías de Seguros los Navieros, se anotarán en el certificado de inscripción del buque, al efecto de que en todo momento puedan comprobar las autoridades de Marina el cumplimiento de la obligación establecida por este decreto.

Artículo diez. Quedan exentos de la obligación del seguro los propietarios de barcos que tengan convenido con sus tripulantes un sistema de remuneración, en el cual vayan a la parte en los rendimientos que aquéllos obtengan, siempre que dicho extremo se haga constar en documento otorgado ante las autoridades de Marina correspondientes o ante notario público, y suscrito por todos los interesados, en el cual, además, la tripulación renunciará al seguro. De este documento se tomará razón en el certificado de inscripción del barco.

Artículo once. Si alguna de las entidades navieras faltara al cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores, quedará obligada al pago, como multa, del duplo de la prima que hubiera correspondido en el viaje y además, en caso de siniestro, al abono por su propia cuenta de las indemnizaciones que de haber contratado el seguro habrían correspondido a los tripulantes víctimas del accidente o a sus derecho-habientes en la cuantía expresada.

Igualmente incurrirán en responsabilidad los armadores que aseguren a sus tripulantes con indemnizaciones inferiores a las establecidas por el Estado, quedando obligadas al pago, como multa, del duplo de la prima correspondiente a la diferencia entre la cantidad asegurada y las que debieran ser objeto del seguro, sin perjuicio de que, caso de siniestro, satisfagan además la totalidad de las indemnizaciones.

Artículo doce. Por el ministerio de Marina se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Disposición transitoria.—Se concede el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este decreto en la «Gaceta de Madrid», para que los navieros formalicen el seguro de sus tripulantes.

Transcurrido dicho plazo se exigirá el pago de las indemnizaciones caso de siniestro y se impondrán las sanciones establecidas en el artículo ondo a todos aquellos propietarios de barcos que no hubieran hecho el seguro.

LA MUTUAL LATINA

Sobradamente conocido es el funcionamiento de las Asociaciones mutuas de ahorro y previsión de forma tontina, para que hoy nos detengamos a explicarlo con motivo de haber llegado a nuestras manos la Memoria correspondiente al año 1918 de la importante entidad cordobesa «La Mutual Latina».

Con toda sinceridad hemos de confesar que hemos quedado más que satisfechos de la concienzuda labor que durante el pasado año realizó la entidad de referencia regida por un Consejo de administración formado por personas de toda respetabilidad y de gran arraigo y prestigio en la rica provincia de Córdoba.

Extensa es la Memoria que firma el presidente del Consejo de administración, excelentísimo señor marqués de la Mota de Trejo, pero está tan concienzudamente redactada, explica de manera tan metódica y clara todo el desenvolvimiento de la respetable Compañía, los fundamentos sobre qué descansa el Seguro que inventó Tonti, que instruye deleitando que es el más beneficioso resultado que puede reportar el pensamiento escrito.

Pasando a lo que pudiéramos llamar parte práctica, encontramos en la Memoria una serie de estados acerca de la producción movimiento de fondos, recaudaciones en efectivos, capitalizaciones, etc., etc., que muestran bien a las claras, con toda diafanidad, la limpidez de una administración modelo, honra de todos los empleados de «La Mutual Latina», de su respetable Consejo de administración y de aquellos que

han confiado sus modestos ahorros, seguros de que serían administrados con pulcritud y que se verían aumentados, no en proporciones fantásticas, sino en aquella forma que por lo racional es lógica y factible.

En la Memoria se da cuenta de que la cantidad repartible de la Asociación de vida de 1907 asciende a 804.669'55 pesetas. Las cuotas satisfechas por las 961 4/5 partes liquidables, incluidas las reducidas, fueron 570.372 pesetas.

Por cada 100 pesetas corresponde pagar 141'07 y el tanto de cada parte asciende a 846'46 pesetas.

No se puede pedir más beneficiosos resultados conociendo, como todos conocen, lo que la ley de Seguros establece con esta clase de Asociaciones en cuanto al empleo de las cantidades recaudadas: éstas, como garantía de los interesados se han de invertir, imprescindiblemente, en títulos de la Deuda Perpetua Interior, con lo que el rendimiento se limita.

En la página central encontrarán nuestros lectores algunos estados, fiel reproducción de los publicados en la Memoria; ellos dicen con la fría elocuencia de los números cuán brillante es la situación de «La Mutual Latina».

A sus gestores, al Consejo de administración y a los interesados en el crecimiento, prosperidad y desarrollo de la simpática entidad cordobesa, nuestra felicitación más entusiasta y sincera por el resultado del pasado ejercicio, augurio feliz de lo que debe ser el presente.



A VUELA PLUMA

MADRID

Nuestro director nos comunica la brillante *tournee* que realizó acerca de los Cuerpos de Bomberos de Madrid y Andalucía.

En Madrid no ha podido completar su misión por estar el personal y parte del material de aquel Cuerpo recorriendo pueblos de aquellos

alrededores para adquirir pan, que tanta falta hace en aquella capital, con motivo de la huelga de panaderos.

Prometemos ocuparnos en el número próximo de sus impresiones e ínterin hacemos constar nuestra gratitud a todos los individuos de aquel Cuerpo, a los señores don José y don Joaquín Monasterio y en particular al veterano y entusiasta don Guillermo Rivas.

MÁLAGA

El Real Cuerpo de Bomberos de Málaga merece página de honor.

Por su organización, su civismo y su historial, merece un espacio que en este número, ya en prensa, no podemos disponer.

Y como queremos reseñar su funcionamiento, constitución y altas dotes que reúne, reconocidas por todos los que han podido admirarlo, publicaremos cuantos datos hemos podido adquirir porque tenemos la seguridad que puede servir de modelo para la organización de los varios que tenemos noticia se están organizando y también, sin exagerar, para ser copiadas muchas de sus cualidades.

Pero lo que no creemos conseguir es que los demás Municipios concedan a los jefes bomberos una completa autonomía, el completo mando del Cuerpo.

Despojar a éstos de los favoritismos políticos, lograr que sea bombero quien reúna las cualidades apetecidas, no se conseguirá como lo han conseguido en Málaga, pero tampoco abundan jefes tan prestigiosos como don Joaquín Ramírez, ni tenientes de alcalde inspectores de Cuerpo como lo es el distinguido abogado malagueño, don Justo García Moreno.

SEVILLA

Deplorablemente impresionados salimos de Sevilla por el mal estado en que se encuentra aquel Cuerpo. Consta de 75 hombres, mal retribuidos y peor organizados, y aunque no sobrados de material podría, con que posee, cumplir relativamente bien su cometido.

No dudamos que con nuestra visita y con haber tomado posesión de la dirección del mismo un distinguido arquitecto de tanta inteligencia como voluntad, veremos pronto obra práctica.

También en el próximo número seremos más extensos.

BILBAO

En atento B. L. M. nos participan haber tomado posesión de Arquitecto jefe e Ingeniero subjefe del Servicio de Incendios de Bilbao, don Estanislao de Seguro y don Ramón de Arrarte, respectivamente, al propio tiempo que manifiestan viva simpatía por nuestra publicación.

Felicitamos cordialmente a los señores de Seguro y Arrarte, al propio que al personal de dicho Cuerpo, ya que con la dirección de jefes tan prestigiosos aumentarán las páginas brillantes obtenidas en el cumplimiento de su deber.

Nuestra enhorabuena y quedamos a la disposición suya.

La Federación de los Bomberos españoles

Bajo la iniciativa de varios prestigiosos Jefes de Cuerpos de Bomberos españoles, lanzamos la idea de celebrar en plazo breve, un Congreso de Bomberos, que podría celebrarse en Madrid o Barcelona para discutir y aprovar las bases para la federación de todos los bomberos de España : : : : :
Suplicamos a todos las Cuerpos que simpaticen con la idea, se sirvan mandarnos su adhesión, a

Instituto Nacional de Previsión

El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión ha celebrado una importante sesión extraordinaria, bajo la presidencia del señor ministro de la Gobernación, con asistencia del de Instrucción Pública y del señor vizconde de Eza, presidente del Instituto de Reformas Sociales, vocales ambos del de Previsión, y de los representantes de la Caja Provincial de Guipúzcoa y de la de Pensiones para la vejez y de Ahorros de Barcelona, señores Balbás y Moragas.

El fin de la reunión era dar cuenta de las conclusiones preparadas en la Semana de la Previsión, que acaba de celebrarse en Guipúzcoa, encaminadas a la rápida implantación del nuevo régimen obligatorio del seguro obrero.

Inició el acto con sentidas y elocuentes palabras el general Marvá, saludando a los ministros de Instrucción Pública y de la Gobernación y recordando el perseverante concurso que desde hace años vienen prestando a las obras de previsión social exponiendo el proceso de la implantación del seguro obligatorio desde la conferencia de seguros sociales convocada por el señor vizconde de Eza siendo ministro de Fomento, y el estado actual de los trabajos, y expresando la valiosa y eficaz colaboración que han prestado los organismos regionales, singularmente las Cajas de Guipúzcoa y de Baleares, representadas en la sesión.

Los señores Balbás y Moragas expusieron en términos calurosos la satisfacción de las importantes instituciones representadas por ellos, por la leal colaboración establecida hace años entre el Instituto y los organismos regionales, que no se ha limitado al mutuo respeto a las esferas de acción respectivas, sino que ha sido en todo momento una cordial coordinación de esfuerzos fecunda en resultados. Oyó el Consejo con especial satisfacción las manifestaciones del señor Balbás, acerca de la obra social realizada por la Diputación de Guipúzcoa en la provincia y las del señor Moragas, anunciando que a la educadora iniciativa de los Homenajes a la Vejez debida a la Caja de Pensiones de Barcelona, se sumaría pronto otra obra social análoga consagrada a la maternidad y la infancia desvalida.

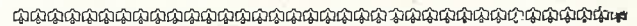
El señor Maluquer explicó seguidamente las conclusiones preparadas en la Semana de la Previsión, y tras breve discusión, en que intervinieron los señores Tormo, Maluquer, y vizconde de Eza, fueron aprobadas las referentes a la revisión de tarifas y elevación del tipo del interés, en vista de las nuevas circunstancias y dentro del límite señalado por la ley Orgánica, y el aumento de la bonificación del Estado como estímulo y recompensa a los patronos que se han adelantado o se anticipen a la implantación del nuevo régimen

legal, dando un plausible ejemplo de cooperación social. La lista de estas entidades patronales es ya numerosa y comprende importantes empresas.

El señor Prado y Palacio pronunció elocuentes palabras, recordando su compenetración con el Instituto desde el establecimiento de éste, confirmada en el reciente decreto relativo a las Mutualidades escolares.

Por último, el señor ministro de la Gobernación expuso la singular importancia que tiene en estos momentos, críticos para todos los países, la coordinación de esfuerzos de los diversos elementos sociales que viene procurando con éxito el Instituto y la trascendencia de las obras de reforma social.

Aludió el señor Burgos, en su elocuente discurso, en términos de gran modestia, a su participación en las iniciativas españolas de la previsión social, y terminó manifestando que más que con palabras quería asociarse con actos a los actuales trabajos para la implantación del régimen obligatorio, a cuyo efecto procedía a firmar en aquel acto la Real orden otorgando el aumento de bonificación ofrecido por el Estado a los patronos que hayan establecido voluntariamente, o establezcan, el seguro de sus obreros, adelantándose al régimen obligatorio. La manifestación del señor Burgos fué acogida con unánime aplauso.



LA URBANA

De esta importante compañía cuya Dirección particular en esta plaza está confiada a tan buenas manos como los de los señores Jacinto Ros e hijo, obtuvimos el balance correspondiente al último ejercicio de 1918 que publicamos a continuación.

La Urbana, en su memoria dedica un recuerdo a todos sus empleados movilizados durante la gran guerra, de los cuales veinte murieron en el campo del honor.

Dos, han desaparecido.

Veintisiete, han sido heridos.

Dos nombrados en la orden de la Legión de Honor. Tres, condecorados con la Medalla Militar.

Veintiseis, condecorados con la Cruz de Guerra.

Y, finalmente, dos de sus Administradores M. M. Cambefort y Fournier Sarloveze también figuran en el cuadro de la Legión de Honor.

Desde estas columnas EL BOMBERO ESPAÑOL, felicita a tan buenos patriotas, dedicando una memoria a los muertos y un aplauso al demás personal que supo suplir la falta de sus compañeros, y mientras unos con sus pechos detenían al enemigo, los demás custodiaban la caja social atendiendo a sus grandes y prósperos negocios.

Compañía de Seguros

Balance en 31 de

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas	3.750.000
Caja	16.976,15
Fondos de Estados	5.377.116,12
Obligaciones de Ferrocarriles	3.616.706
Obligaciones del Crédit Foncier	659.330
Obligaciones de Villas y diversas	267.052
Acciones de Ferrocarriles y varios	536.500
Préstamo hipotecario	3.568.272,42
Inmuebles, Rue Le Peletier, núms. 8 y 10	1.400.000
Fianza en el Extranjero	12.663.980
Banqueros de la Compañía	7.338.985,78
Deudores diversos	533.298
Agencias diversas	7.599.066,28
Primas de París al cobro	2.101.294,13
Primas a recibir en las Agencias en 1919 y años siguientes	93.973.857,33
Siniestros (a reembolsar por los reaseguradores o por recursos)	3.990.985,99
Valores en la Caja de Previsión	491.674,25
Valores en depósito para fianzas	2.873.646,55
Total.	150.758.741,46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	FRANCOS
Siniestros	20.101.649,18
Comisiones	9.385.490,66
Gastos generales y de personal	1.535.745,85
Impuestos diversos y tasas	2.800.907,51
Cargos diversos, malos deudores y retiros obreros	88.483,84
Primas cedidas a las Compañías de Reaseguros	6.733.344,27
Partes de primas reservadas para riesgos no extinguidos	3.598.623
Beneficio industrial	325.309,75
Total.	44.570.554,06

Dividendo de 157 francos, 894 por acción, a saber:	
Impuesto de dividendo 7 francos, 894 por acción	78.947,37
Dividendo de 150 francos por acción	1.500.000
Saldo a traspasar a cuenta nueva	528.375,23
Total.	2.107.322,60

ROS "LA URBANA"

Diciembre de 1918

PASIVO				FRANCOS	FRANCOS
Capital social					5.000.000
Reserva en aumento de capital					3.000.000
Idem para riesgos en curso					13.219.623
Idem para eventualidades					2.000.000
Idem inmobiliaria					500 000
		<u>CAPITALES ASEGURADOS</u>	<u>PRIMAS A COBRAR</u>		
Seguros de 1919 a 1928 y años siguientes	72.237.608,907		65.909.414,28		
		<u>CAPITALES REASEGURADOS</u>	<u>PRIMAS CEBIDAS</u>		93.973.857,33
Primas cedidas por reaseguros de 1919 a 1928 y siguientes	14.504.307,471		28.064.443,05		
Compañías reaseguradoras					3.892.763,03
Acreedores diversos					3.225.580,25
Siniestros (los en curso de arreglo por la Compañía)				15.576.949,65	19.567.935,64
Idem (a reembolsar por los reaseguradores o por recursos)				3.990.985,99	
Fianzas					2.873.646,55
Caja de Previsión de los Empleados					1.398.013,06
Dividendo e impuesto		{ Dividendo		1.500.000	1.578.947,37
		{ Impuesto de dividendo		78.947,37	
Ganancias y pérdidas (a traspasar a cuenta nueva)					528 375,23
					<u>150.758.741,46</u>
			Total.		

Primas en 31 de Diciembre de 1918

HABER				FRANCOS
Primas cobradas				38.764.329,74
Recibido por reaseguros				5.556.772,84
Plus-valía sobre valores mobiliarios				249.451,48
			Total.	44 570,554,06
Saldo en 31 de Diciembre de 1917				521.517,99
Beneficio industrial				326.309,75
Intereses diversos				1.259.494,86
			Total.	2.107.322,60

LA MUTU

Asociaciones de Previsión y Ahorro de forma Tontina

SITUACIÓN de las Asociaciones en 31 de Diciembre de 1918, según previene el art. 91, apartado B del Reglamento definitivo para la aplicación de la Ley de 14 de Mayo de 1908, puesta en vigor en 2 de Febrero de 1912.

Años de formación de las Asociaciones	Pólizas emitidas y cuotas suscriptas en el año de formación		Pólizas y cuotas en vigor al final del ejercicio anterior		Pólizas y cuotas anuladas o reducidas en el ejercicio		Pólizas y cuotas en vigor al final del ejercicio		Estado del fondo de la Asociación al fin del año precedente	Dotación de dicho fondo por intereses u otros conceptos durante el ejercicio	Estado del fondo de la Asociación al final del ejercicio				
	Suscriptores	Pesetas	Suscriptores	Pesetas	Suscriptores	Pesetas	Suscriptores	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas				
1.907	3 562	1.790.640	1.193	766.832	32	14 293 »	1.179	766.539	32	706.529	83	33.208	41	739.738	24
1.908	3 593	1 762 560	1.079	765.514	28	19 2 025 »	1.060	763 489	26	626.143	16	57.934	24	654.077	40
1.909	4 336	2 331.240	1 394	992 112	40	45 9 838 »	1.351	982 274	40	630 025	69	98 794	54	778 820	23
1.910	4 767	2.840.520	1.693	1.310.597	90	66 18.675	1.627	1.291 922	74	820 589	58	138.075	76	958 665	34
1.911	4.834	2.969.820	1.878	1.401.820	20	67 28.032	1.811	1.373 788	10	698.244	12	126 743	60	824 987	72
1.912	5.712	3.679.740	3 000	2 198.587	68	54 22 610	2.946	2 175 976	83	872.517	61	200 245	18	1 072.762	79
1 913	6 180	4 316 400	3 973	2.964 195	»	224 104 278	3.749	2 859.916	80	878 567	25	255.521	13	1 134 088	38
1.914	6.859	4.900 680	5 421	3 894.329	»	277 157.967	»	5.144 3 736 362	»	726 292	99	140.113	84	866 406	83
1.915	7.925	5 938 200	6.368	4 917.927	»	226 131 958	»	6.142 4 785 969	»	537.271	19	472.516	99	1.009.788	18
1.916	8 438	6.230.160	7 592	5.695.222	»	418 238 083	»	7 174 5.457.139	»	246 659	17	378.048	19	624 707	36
1.917	8 645	5 840 160	8.520	5 767.485	»	15 33.804	»	8.505 5 733 681	»	3 928	47	228.343	05	232.271	52
1.918	7.160	5.532 240	»	»	»	»	»	7.160 5.532.240	»	»	»	3 541	09	3.541 09	
	72.011	48 162 360	42.111	30 674.622	76	1.423 747 564	31	47.848 35 459.298	45	6 796.779	06	2 133 086	02	8 929.865	08

RELACIÓN de los Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior comprados y depositados en la Sucursal del Banco de España de Córdoba al 31 de Diciembre de 1918 y cuyos resguardos ponemos de manifiesto:

	Número de Resguardos	Número de Títulos	VALOR NOMINAL Pesetas	VALOR EFECTIVO Pesetas
ASOCIACION de 1907.	123	537	897.600	735.914 34
Id. de 1908.	113	563	838.600	682.691 40
Id. de 1909.	104	567	942.700	756.488 06
Id. de 1910.	93	551	1.182.300	937.656 58
Id. de 1911.	87	587	1.026.000	805.075 11
Id. de 1912.	72	458	1.352.100	1.042.517 79
Id. de 1913.	64	450	1.440.300	1.094.069 35
Id. de 1914.	51	365	1.258.200	960.154 »
Id. de 1915.	38	331	1.050.500	808.508 42
Id. de 1916.	23	167	708.900	553.376 20
Id. de 1917.	11	70	206.400	163.418 81
Contraseguro 1917	10	42	182.900	144.231 47
Fianza Gestora (Art. 2 Ley).	13	64	372.800	302.253 35
Totales.	802	4.752	11.459.300	8.986.354 88

AL LATINA

Asociaciones mútuas de ahorro de forma Tontina

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1918

ACTIVO	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		PASIVO	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
Valores públicos del Estado Español					Asociaciones caso de vida				
DEPÓSITOS CONSTITUÍDOS					SALDO ACREEDOR				
para Asociación 1907	735	914 31			De la del año 1907	739	738 24		
» » 1908	682	691 10			» » » 1908	684	077 40		
» » 1909	756	488 06			» » » 1909	778	820 23		
» » 1910	937	659 58			» » » 1910	958	665 34		
» » 1911	805	075 11			» » » 1911	824	987 72		
» » 1912	1 042	517 79			» » » 1912	1 072	762 79		
» » 1913	1 091	069 45			» » » 1913	1.131	088 38		
» » 1914	960	151 2			» » » 1914	1.009	788 18		
» » 1915	808	508 42			» » » 1915	866	406 83		
» » 1916	553	376 20			» » » 1916	624	707 36		
» » 1917	163	418 81			» » » 1917	232	281 52		
» Contraseguro 1918	141	231 47			» » » 1918	3.541	09	8.929	865 08
Efectivo en Caja	11	144 39	8.695	245 92	Asociación de Contraseguro				
Banco de España, saldo de cuenta corriente			114	659 52	SALDO ACREEDOR				
Saldo deudor de la cuenta con la Gestora por Agencias			269	320 18	De la del año 1917		817 26		
			9 079	225 62	» » » 1918	1 8	543 28	149	360 51
								9 079	225 62

Demostración de la masa a repartir de la Asociación de Contraseguro del año 1918

CONCEPTOS	Cuotas cobradas		Intereses		TOTAL
	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Procedente de la Caja 1917	»	»	»	»	817'26
Primer trimestre del 1918	101	341'92	»	»	101.341'92
Segundo » » 1918	26	764'49	»	»	26.764'49
Tercer » » 1918	11	724'10	1.152	80	12 876'90
Cuarto » » 1919	6	203'37	1.356	60	7.559 97
Primer » » 1919	1	434'52	1	463'05	2.897'57
En abril de 1919, cupón			1.451	30	1 451'30
Diferencia entre la compra y venta de los valores del estado			1.938	53	1.938'53
					155.647'94
A DEDUCIR					
Gastos cancelación depósitos					161'60
Líquido a distribuir					155.486'34

BANCO

MADRID

La tendencia a la baja que se observaba en este mercado de valores, debida a los diversos motivos que sobre él pesan, ha venido acentuándose más y más.

Los motivos principales son, el orden público, tanto político como social y son estos dos, más que suficientes para el retraimiento del dinero.

Si bien éste apareció abundante en la liquidación mensual, no es sobrado motivo para que reaccionen los cursos.

En éstos se revela una disposición propicia, a inversiones a corto plazo.

Alejándose ésta de los fondos públicos, sería lo conveniente para que este mercado reaccionara de su flojedad.

Las dobles que ha fijado la Junta Sindical, para el traspaso de las operaciones a fin de mes, han sido las siguientes:

Interior 4 por 100, de 0'30 a 10; Exterior a la par y con deport, de 0'05; Azucareras preferentes, 0'60; Azucareras ordinarias, 0'35; Felgueras, 1'40; Río de la Plata, 1'30; Nortes, 1'75; Alicante, 1'75; Central Mexicano, 1'00.

Las acciones bancarias muy firmes. Las del Banco de España, 525'00.—El Banco Hipotecario, 296'00.—El Banco Hispano Americano, sube a 385'00.—El Banco Español de Crédito, 170'00.—Río de la Plata, 313'00, y el Banco de Cartagena, 85'00.

Los Tabacos se remontan hasta 314'00; los Explosivos, con menos agitación que en semanas anteriores, cierran a 402'00.

El cambio internacional sigue sin orientación fija, cerrando los francos, 58'40; francos suizos, 92'70; liras, 48'00; libras, 21'44; dólares, 5'16; marcos, 17'20; escudos portugueses, 2'30.

Cierra la Deuda 4 por 100 Interior al cambio de 75'25. Las acciones del Banco de España, a 525'00 y los Bonos del mismo a 302'50.

Banco Hispano Americano.—Por la Memoria de este Banco, vemos que nos dice que el desarrollo creciente de sus operaciones, que ya en el año 1917 se había acentuado, ha obtenido en el ejercicio de 1918, un avance tan notorio, que en su conjunto representa más del duplo que en el año anterior

El saldo de las cuentas corrientes acreedoras, que en el ejercicio de 1917 había obtenido un aumento de 78 millones de pesetas, acrece en 1918 con 164 millones, pasando de 238 a 402 millones.

Las cuentas abiertas en el último ejercicio, han sido 9.284 que casi es la cuarta parte de su número total (38.200).

En idéntica proporción se manifiesta asimismo, el incremento de las operaciones genuinamente bancarias, que acusan en conjunto un avance, de 115 millones de pesetas, correspondiente este aumento del número de efectos registrados que pasa de 3.209.117 a 3.774.132 con un movimiento total de 4.252 millones de pesetas.

Este movimiento es superior al del año último de 52 millones.

Tan visible progreso, hace más imperioso el deber de tender a facilitar las operaciones bancarias; a depurarlas de defectos y rutinas que cohiben su desenvolvimiento; a buscar, en la coordinación de esfuerzos similares, el medio de asentar sobre bases más amplias, la completa difusión del crédito por todo el ámbito de la Nación.

Como fundamento, insustituible de esa difusión, ha de ser con el concurso de un Banco emisor, sin cuya valiosa ayuda poco podrá hacerse en este sentido.

Enlazando los poderosos medios de que dispone, con los de la Banca privada, se podrá obtener el resultado que anhela.

Esa labor cultural, ha de ser muy intensa en aquellas regiones en que los elementos básicos de la riqueza, demanden más exacto conocimiento de la realidad económica, requiere el concurso de nuestros principales economistas.

El sacrificio pecuniario que esto puede significar, carece de importancia, en relación con los beneficios que ha de reportar en fecha más o menos lejana.

BENEFICIOS:

La cantidad de «beneficios» son de 27.292.586'75 pesetas y después de hechas todas las deducciones reglamentarias, queda un saldo de 9.527.941'35 pesetas, que el Consejo de Administración propone el siguiente reparto:

	Pesetas
Reservas:	
Al fondo ordinario	465.714'67
Al fondo extraordinario	3.000.000'00
Impuestos:	
Sobre utilidades líquidas	1.139.179'09
Sobre dividendos	153.567'72
Timbre de negociación de las acciones ...	85.493'33
Dividendo a las acciones	4.500.000'00
Remanente para el 1919	192.986'54
Total	9.527.941'35

SUCURSALES:

Las Sucursales y Agencias, cuya apertura ya anuncié el año anterior, manifiesta este año que ha creado las de Alcoy, Alicante, Valdepeñas, Cádiz, Bilbao, Logroño, Valladolid y Ronda.

Balance del Banco Hispano Americano cerrado en 31
de diciembre de 1918

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	68.932.079'47
Cartera:	
Efectos comerciales	103.905.012'47
Títulos	65.772.601'17
Corresponsales deudores	162.140.238'19
Cuentas corrientes deudoras	125.832.588'32
Anticipo sobre valores	4.838.134'03
Cuentas diversas	46.517.09'43
Material y timbres	330.897'58
Material de explotación	1.786.169'51
Inmuebles	9.295.161'35
Señores accionistas	50.000.000'00
Valores nominales:	
Depósitos	920.023.851'69
Total activo	1.559.373.825'21

PASIVO	Pesetas
Capital	100.000.000'00
Fondo de reserva ordinario	2.863.079'96
Fondo de reserva extraordinario	7.500.000'00
Corresponsales acreedores	23.581.727'41
Clientes acreedores, por cuenta corriente	402.421.138'95
Acreedores por valores al cobro	20.798.925'97
Efectos a pagar	15.791.563'49
Impuestos	963.598'81
Cuentas diversas	62.698.782'14
Dividendos activos	2.538.160'25
Pérdidas y Ganancias	192.986'54
Valores nominales:	
Depositantes	920.023.851'69
Total pasivo	1.559.373.825'21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas
Intereses abonados	9.764.523'02
Comisiones abonadas	2.985.027'90
Gastos generales	5.065.456'55
Amortizaciones	507.903'91
Impuesto de utilidades	1.130.190'09
Fondo de reserva ordinario	465.714'67
Fondo de reserva extraordinario	3.000.000'00
Impuesto de timbre para negociación de acciones	85.493'32
Impuesto sobre dividendos	153.567'72
Dividendo activo	4.500.000'00
Remanente para 1919	192.986'54
Total	27.850.852'75

HABER

Pesetas

Saldo de 1917	213.648'05
Intereses	16.669.051'11
Comisiones	7.119.736'99
Beneficios en valores y cambios	3.440.543'59
Valores en suspenso cobrados	73.255'06
Beneficio de los inmuebles	344.617'93
Total	27.850.852'75

BARCELONA

Transcurrió esta semana, con una notable pesadez en todos los corros.

El constante desasosiego en que vive este mercado, a pesar de las muchas pruebas de gran optimismo que tiene dadas, no puede menos en algunas ocasiones, que sucumbir quedándose a la expectativa de mejores tiempos, o con la esperanza de halagüeñas ocasiones, en el actual conflicto social pendiente.

A causa de esa confianza en miras al porvenir, no siendo las actuales circunstancias las más a propósito para emprender un movimiento en sentido alcista, se mantiene en una extremada, pero muy prudente indecisión.

El mercado a plazo, continúa enfermo de una profunda «inercia», con motivo de la baja que de tanto tiempo sufren las acciones a fin de mes.

Muchas de las sesiones se celebran en familia, pues los financieros parece se hallan alejados de los corros.

En la última sesión del Mercado libre, fué tal la baja de los cambios, que llegaron los Nortes a 46'45 y los Alicante a 47'55 y las del Ferrocarril de Orense a 17'40.

También los ferrocarriles Andaluces sufrieron una baja de dos enteros y medio, debido a haber estado una porción de días sin cotización y por lo tanto, sólo se han operado al nivel de la baja de sus similares a 49'20.

Cierran los Nortes, Alicante, Andaluces y Orense a los cambios de 49'80, 51'90, 50'05, 18'30, respectivamente.

La Deuda 4 por 100 Interior queda a 75'25.

Las acciones del Banco de España cierran a 525'00 y sus Bonos a 302'00.

Compañía del Ferrocarril Central Catalán

Los productos brutos de la misma en el ejercicio de 1918, importan 976.064'63 pesetas.

Los gastos superiores se elevan a un 27 por 100 sobre el año anterior y suman 603.698 pesetas.

Las cargas a deducir son las siguientes:

	Pesetas
Asignación al fondo de amortización	59.095'91
Intereses y amortizaciones de Obligaciones al 4 por 100	101.186'00
Provisión para impuestos	20.000'00
Total	171.280'91

El saldo disponible, es de 201.085'39 pesetas y se distribuye como sigue:

El coeficiente de explotación ha subido de 56 a 64 por 100.

	Pesetas
Dividendo a las acciones	173.115'00
Amortización de acciones	15.375'00
Al fondo de Reserva Estatutario	5.687'02
Saldo a cuenta nueva	2.908'37
Total	201.085'39

Fueron reelegidos, como administrador, don Alberto Pirard y como comisarios los señores H. Dessain y F. Peeters.

BILBAO

Mantiénese este mercado de valores en las mismas pautas que dijimos en nuestra última crónica.

La especulación ha vuelto por sus fueros, pese a todos los pesimistas, y a los consejos de los hombres financieros, pues la alta marca aleista, «todo lo arrolla» y no hay dique que resista a la fuerte embestida; el optimismo que respira este mercado es grande.

Y claro es que esto suceda, pues no se habla más que de los buenos negocios de todas las Compañías; de probables dividendos, de aumentos de capital, de mil próximos acontecimientos que no hacen otra cosa, sino poner de relieve el nervio financiero que tiene esta plaza.

Como ya hemos dicho, la sociedad Naviera Sota y Aznar, iba a aumentar su capital y ahora se dice, que trata de aumentar su flota hasta reunir bajo su insignia 500.000 toneladas.

Pero aun teniendo en cuenta todos los rumores que hemos dicho se propalan, el «clou» del mercado, sigue residiendo netamente en el grupo de acciones bancarias, que en su clausura registran los cambios que siguen:

Banco de Bilbao	4.760'00
Banco de Vizcaya	2.575'00
Banco Hispano Americano	375'00
Crédito de la Unión Minera	2.900'00
Banco Español del Río de la Plata	315'00
Banco Vasco	300'00
Banco Urquijo Vascongado	765'00
Banco Español de Crédito	160'00

Acciones navieras

Sota y Aznar	4.260'00
Nervión	3.980'00
Marítima Unión	1.320'00
Vascongada	1.495'00
Guipuzcoana	610'00
Vizcaya	350'00
Mundaca	550'00
Euzkera	555'00

Referente a las acciones ferroviarias, la soledad es completa en esta clase de valores, y creemos que la causa

de todo ello, no es otra, que la inminencia de la huelga que se va a iniciar, que pone ciertos reparos en el ánimo de los compradores, y éstos se abstienen.

El cambio internacional cierra a los mismos tipos que en Madrid.

La Deuda 4 por 100 Interior cierra al cambio de 75'25.

Las acciones del Banco de España cierran a 525'00 y los Bonos del mismo a 302'50.

Compañía Marítima Euskalduna.—El día 14 del pasado mes, se reunió la junta general extraordinaria, concurrendo gran número de señores accionistas, y después de constituida la misma, se acordó aprobar el proyecto de adquisición del buque «María Milagros» de 1.410 toneladas, y facultar para llevarlo a efecto, al Consejo de Administración, dándole un voto de gracias por su labor.

Compañía Naviera Guipuzcoana.—En el local de la Cámara de Comercio de San Sebastián, se celebró el día 15 del pasado mes, la junta general extraordinaria (de segunda convocatoria) de señores accionistas de esta Compañía, habiendo concurrido gran número de ellos, que representaban un total de «diez mil quinientas cuarenta» acciones.

En ella se concedió a la Junta de Gobierno, una amplia autorización para la compra de barcos, para cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la misma.

Una vez dióse por terminada la Junta y fuera de la orden del día, la Junta de Gobierno, dió amplias esplicaciones a los señores accionistas, respecto a la situación de la Compañía y marcha de los negocios sociales, que fueron oídas con gran satisfacción de todos los concurrentes a dicha Junta, de la que salieron altamente complacidos, concediéndose al Consejo un amplio voto de gracias por unanimidad.

S. B.

Barcelona, 8 noviembre 1919.



Este número ha sido revisado por la previa censura gubernativa

SEGUROS OBREROS

La *Gaceta* de Madrid, acaba de publicar la siguiente Real orden:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el acuerdo del Consejo de Patronato del Instituto de Previsión, adicionando a las reglas vigentes de distribución de bonificaciones del Estado la siguiente:

a) Tendrán derecho a un aumento permanente de 25 por 100 en la bonificación general del Estado por cada uno de los obreros afiliados al Instituto Nacional de Previsión:

1.º Aquellos patronos que antes de 1.º de octubre de 1917 hayan concertado el seguro de vejez de todos o de parte de sus obreros, contribuyendo a la formación de sus pensiones con desembolsos directos en el Instituto Nacional de Previsión o de sus Cajas colaboradoras, siempre que hayan continuado de modo periódico y constante el abono de sus imposiciones, cualquiera que sea la renta correspondiente.

2.º Aquellos patronos que desde la indicada fecha a la de 12 de marzo de 1919 hayan inscrito en el régimen del Instituto Nacional de Previsión la totalidad de sus obreros, cualquiera que sea la cuantía de la pensión, y

3.º Aquellos patronos que desde el 12 de marzo último se hayan anticipado o se anticipen al régimen obligatorio de retiros obreros mediante la filiación de todos sus operarios o dependientes, con las condiciones determinadas en el Real decreto de 11 de marzo de este año, entendiéndose que este asunto de bonificación sólo será aplicable, en lo sucesivo, a los patronos que formulen la solicitud correspondiente antes de la publicación del reglamento para la aplicación del régimen obligatorio de retiros obreros.

En la aplicación del aumento de bonificación a que se refiere esta Real orden, se entenderá ampliando a 15 pesetas anuales el límite establecido en el apartado 1)»

LOS QUE MUEREN

Don José M.^a Rodríguez Lacomme, el distinguido ingeniero, el prestigioso perito, ha fallecido.

Los aseguradores todos, estamos de luto.

Ha muerto con Lacomme el más prestigioso de los peritos tasadores de daños.

Las Compañías difícilmente podrán reemplazar esta pérdida.

* * *

La enfermedad que le ha llevado a la tumba, se cree la adquirió en Bilbao en el cumplimiento de su deber, tasando los daños del siniestro de la Papelera de Aranguren.

Reciban su familia y en particular todos los aseguradores, nuestro más sentido pésame.

* * *

Hombres del férreo temple de Rodríguez Lacomme, quedan ya pocos; cultísimo, caballeroso hasta la exageración, sus informes eran respetados por todos, ya que en sus obras ponía lo que es siempre apreciadísimo en los negocios: seriedad y justicia.

Como perito tasador de daños nadie le aventajaba, pudiéndose decir de él que a la rectitud de sus procedimientos correspondía con el juicio exacto que de las cosas hacía siempre: su título de ingeniero daba a sus peritaciones el prestigio del cargo en el que era respetadísimo por sus compañeros y por los profanos en la materia.

En las Compañías de Seguros gozaba de justo renombre y cuando en la apreciación de daños por los peritos de ambas partes contratantes se disentía, la opinión, el juicio del nunca bastante llorado Rodríguez Lacomme prevalecía como apreciador exacto de la verdad.

Ha quedado ultimado con la importante sociedad francesa Compagnie D'Assurances Générales el convenio que garantizará a los bomberos suscritores de esta revista, bajo la base de llevar seis meses suscritos, 3,000 pesetas, en caso de muerte en el ejercicio de su profesión y 2,000 pesetas, en caso de incapacidad perpetua adquirida en igual forma.

Siniestros

Por los bomberos sevillanos

Como justo premio a la labor eminentemente meritoria y a los relevantes servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, cuyos miembros salvaron, merced a heroicos esfuerzos y grandes riesgos personales, a gran número de edificios de la acción de las llamas en el horroroso incendio de la calle Trajano, se celebrará muy en breve una función benéfica, debido a la iniciativa de importantes elementos de aquella capital.

La fiesta tendrá lugar en el teatro Cervantes, que tanto peligro corrió en dicho siniestro, y al que libraron del peligro de propagación los esfuerzos de los bomberos.

La iniciativa ha sido perfectamente acogida, tanto por las autoridades como por el comercio y la industria, que se muestran agradecidos a los servicios prestados por este benemérito Cuerpo en multitud de ocasiones.

Se han hecho numerosos ofrecimientos para que la hoja de gastos sea lo más reducida posible, aumentando de este modo el beneficio económico para los homenajeados.

Felicitemos sinceramente a los iniciadores de la idea y nos asociamos de todo corazón al homenaje.

* * *

INCENDIO EN CORUÑA

El "Pabellón Lino" incendiado

El día 4 del corriente, poco después de las diez de la noche y a poco de comenzar la función de cine y varietés en el Pabellón Lino, se incendió una película dentro de la cabina al estar trabajando el operador.

El Pabellón estaba abarrotado de público, pues era la despedida del ventrílocuo Balder.

El operador quiso apagar el fuego, pero éste se propagó a otras películas.

Entonces el operador huyó dejando la puerta de la cabina abierta.

El público, que se dió inmediatamente cuenta de lo que ocurría, fué desalojando el teatro sin precipitación y dentro del mayor orden. Esta serenidad del público evitó una verdadera catástrofe.

Las llamas que salían de la cabina prendieron fuego inmediatamente en las maderas y el incendio se propagó rapidísimamente a todo el teatro,

quedando éste en poco tiempo convertido en un montón de escombros.

Sólo pudo salvarse el piano

Los bomberos que estaban de guardia en el Pabellón, enchufaron prontamente las mangas, pero el agua no llegaba por la poca presión, al foco del incendio cuando éste se inició.

Millares de personas se congregaron en las proximidades de aquel lugar, estando también allí las autoridades y algunas fuerzas.

El espectáculo del fuego, resultaba imponente.

En el kiosco de Alfonso, que está frente al teatro destruído, no quedó un cristal sano, pues con el calor todos saltaron en pedazos.

El Pabellón Lino, lo tenía en arriendo el conocido empresario gallego señor Fraga y éste tenía ya todo ultimado para comprarlo.

Se proponía ampliarlo y a este efecto ya tenía concedida la licencia para las obras.

La cabina donde inició el fuego, estaba forrada de hierro.

A la una de la madrugada, aun seguían en el lugar del incendio, centenares de personas.

* * *

ALICANTE

Incendio a bordo

Se ha declarado fuego a bordo del pailebote «Asunción Ferrer», de la matrícula de Valencia, por incendiarse la gasolina al ser probado el motor.

El fuego pudo ser sofocado. No han ocurrido desgracias.

* * *

SAN SEBASTIAN

Incendio de una farmacia

En Pasajes se ha declarado un formidable incendio en una farmacia que quedó destruída.

Han sufrido grandes pérdidas los propietarios.

El encargado del establecimiento ha padecido extensas quemaduras.

* * *

HUESCA

Incendio en un pajar

HUESCA 3 (3'25 t.).—En un pajar de las afueras de la capital se declaró hace dos noches un fuego, que originó grandes pérdidas.

El pajar era propiedad de un individuo apodado «Manqueta».

* * *

BILBAO

Dos incendios

En la fábrica que la Papelera Española tiene establecida en Arrigorriaga, se produjo un pequeño incendio a consecuencia del recalentamiento de los cojines de una de las máquinas trituradoras.

Las obreras, alocadas, emprendieron la huída, teniendo una de ellas, llamada Silveria Sánchez, de cuarenta y cinco años de edad, la desgracia de caer en una caldera lejiadora, pereciendo asfixiada.

En la iglesia parroquial de Ceanuri, se originó esta tarde un violento incendio que duró más de tres horas; las llamas redujeron a cenizas 70 hacheros, valorados en 3.000 pesetas, y causó, además, desperfectos en el edificio por valor de 25.000 pesetas.

* * *

CEUTA

Incendio en un teatro

CEUTA 4.—En el teatro del Rey, durante la representación del Tenorio, se inició un incendio en la parte alta del edificio.

Gracias a la serenidad del coronel señor Ruiz Trillo, que subido en una butaca aconsejó la calma, se desocupó pacíficamente el local y se evitó ocurrieran desgracias.

* * *

GRANOLLERS

Siniestro en una fábrica

Anteanoche se produjo un formidable incendio en la fábrica de tejidos de los señores Corderos y Segalés. A la señal de alarma, acudieron, con elogiada rapidez, las fuerzas de cazadores de Estella, de guarnición en ésta, cuyo cuartel hállase muy próximo a la fábrica incendiada. Asimismo acudieron con igual presteza el cuerpo de bomberos, autoridades y gran número de vecinos, deseosos de contribuir a sofocar el incendio. Esto se consiguió, tras largos esfuerzos, quedando localizado en una amplia cuadra, destinada a los trabajos de aprestos y almacén de algodón. Cuanto había en dicha cuadra ha sido destruido por el fuego, quedando destrozada también la maquinaria. Las pérdidas se hacen ascender a más de cien mil pesetas. Por un verdadero milagro no ha quedado reducido a cenizas tan importante establecimiento fabril, ya que muy cerca de la cuadra incendiada había una gran cantidad de bombonas de vitriolo que, de haber hecho explosión, habría hecho inútiles los esfuerzos que el éxito coronó, de salvar por completo la parte más importante de la fábrica, en la cual se sigue trabajando sin la menor interrupción.

Un formidable incendio destruye en Vigo un garage de automóviles

Como empezó el fuego

Próximamente a las siete de la tarde del día 14 del corriente, inicióse un incendio en la planta baja de la casa número 24 de la calle de Colón, en donde tenía establecido un establecimiento de venta y reparación de automóviles y bicicletas y garage Mr. John James, con el rótulo de *La Británica*.

El fuego adquirió desde los primeros instantes tales proporciones, que ya no fué posible atararlo y no terminó hasta que hubo destruido toda la casa.

Parece que el principio del incendio, fué el siguiente:

Uno de los operarios de Mr. James se ocupaba en arreglar un neumático, cuando se le inflamó un poco de bencina que tenía cerca, en un recipiente.

Trató de apagarla, mas no pudo. A los pocos instantes, ardía toda la tienda.

Una pareja de guardias civiles del puesto de Bouzas, que habían venido a traer un detenido a la cárcel, bajaba por la calle de Colón, para tomar el tranvía en la de Policarpo Sanz, a fin de regresar a Bouzas.

Pasaba cerca de la casa mencionada, y al oír a un muchacho que daba voces de ¡fuego! penetró resueltamente en la tienda de Mr. James, pero solo pudo salvar unos cuantos neumáticos.

A los pocos instantes, las llamas salían por la puerta del establecimiento, y poco después por el escaparate.

Los inquilinos

La casa era propiedad del ex diputado a Cortes don Manuel Posada García Barros y sus hermanos.

El señor Posada ocupaba todo el primer piso, donde tenía también su despacho de abogado y el Consulado de Austria, que desempeña en Vigo.

En el momento de iniciarse el fuego, estaba el señor Posada en el Círculo Mercantil, y avisado de lo que sucedía, corrió a su casa, que ardía ya en gran parte, y pudo salvar algunos documentos de importancia.

Todo lo demás tuvo que abandonarlo.

Las personas que estaban en la tienda al iniciarse el incendio, salieron rápidamente a la calle,

y lo mismo hicieron todos los demás inquilinos de la casa, sin poder salvar nada.

En el segundo piso habitaba el poeta y cónsul de Guatemala, don Luis A. Mestre, con su familia, de la que forma parte su hijo político, el médico don Cándido Lens.

Y en el tercero, vivía don Manuel Otero, con su esposa, doña Felisa Moratinos e hijos.

Como decimos, todas cuantas personas habitaban la casa y se hallaban entonces en sus viviendas salieron rápidamente a la calle, sin salvar nada.

El señor Mestre, que es ya de avanzada edad, no salía de casa desde hacía algún tiempo.

Trabajos de extinción

Cuando llegaron los bomberos con su material, el fuego había tomado grandes proporciones, y habíase corrido por la parte posterior del edificio a la galería del piso principal.

Rápidamente montaron los bomberos el servicio, enchufando las mangas en las bocas de riego e incendio; pero el agua aun tardó algunos minutos en llegar, pues como se sabe, a causa de la prolongada sequía de este año, ha disminuído el caudal de la Traída, y la empresa corta el agua en las primeras horas de la noche.

El tiempo que se tardó en hacer llegar el aviso al guarda de los depósitos, fué el que se estuvo sin agua para combatir un incendio que tan imponente se presentaba.

Así fué que cuando los bomberos pudieron utilizar el agua, ardía toda la planta baja y gran parte del piso principal.

Trataron de atacar el incendio por la fachada, y al efecto montaron por allí varias mangas.

Enchufaron otra en la calle del Príncipe y la pasaron por el comercio de los señores E. y F. Lago, desde cuyo patio la enfocaron hacia la parte posterior del predio incendiado.

Otra manga fué elevada por la fachada de la casa número 26, medianera con la incendiada, a fin de atacar desde el tejado el fuego.

Por último, otra manga fué elevada hasta el tejado de la casa del *Faro de Vigo*, también contigua a la del señor Posada.

Todas estas mangas dirigieron sus respectivos chorros a la inmensa hoguera, que poco a poco iba devorando aquel magnífico edificio.

Al mismo tiempo, los bomberos encargados del manejo de esas mangas, cuidaban de que el fuego no se propagase a las casas contiguas a la incendiada.

De ésta salían una enormidad de chispas, que, afortunadamente, no prendieron en ninguna otra casa.

Todos los esfuerzos de los bomberos, ayudados por los marineros de la escuadra española, soldados de infantería, ingenieros del segundo regimiento de Ferrocarriles y algunos exploradores, no pudieron evitar que la casa del señor Posada

se quemara por completo, excepto pequeños trozos de los pisos, hacia la parte anterior del edificio.

Prende el fuego en otra casa

A las diez y media de la noche, se prendió fuego a la bohardilla de la casa número 26, pero los bomberos lograron dominar rápidamente este nuevo incendio.

Salvamento de objetos

Por medio de escalas de asalto, a las diez menos cuarto se pudo penetrar en el despacho del señor Posada, donde este señor tenía su biblioteca.

Era ésta, una de las mejores bibliotecas particulares de Galicia. Constaba de más de nueve mil volúmenes, entre ellos algunos de gran valor.

Entre los bomberos y algunas otras personas que les ayudaban, salvaron buen número de estos libros.

También salvaron una máquina de escribir y una mesa de escritorio.

Estos objetos y los documentos que pudo sacar el señor Posada, fué lo único que de la vivienda de éste se salvó.

Probable es, se pueda recoger algún otro objeto, pues aquella parte del piso que ocupaba el señor Posada, no se quemó.

Localización del fuego

A las once y cuarto se logró localizar el fuego, y a las doce, estaba terminado el incendio.

Los bomberos continuaron todo el día siguiente echando agua sobre el rescoldo.

Autoridades y fuerzas

Al lugar del incendio acudieron el alcalde interino, señor Maestú; los tenientes de alcalde, señores Pérez Conde y Cao, y otros concejales.

También acudieron el gobernador militar, señor Fontana; el coronel del regimiento de Murcia, señor Rueda; diversos jefes y oficiales del ejército y de la escuadra española; el juez de instrucción, señor Paz Mateos; el teniente de la guardia civil, señor Hernández; el jefe de vigilancia, señor Yanes, y el de la guardia municipal, señor Quiroga.

Acudieron fuerzas del regimiento de Murcia, de la guardia civil de infantería y caballería, soldados del segundo regimiento de Ferrocarriles, marinería de la escuadra y muchos números de la guardia municipal.

Los soldados de Ferrocarriles trabajaron constantemente en la extinción del fuego y salvamento de las casas contiguas a la incendiada.

También trabajaron, como decimos más arriba tripulantes de la Escuadra Española.

Paísanos fueron muchos los que durante el incendio prestaron su concurso a la labor de los bomberos.

De la estación del ferrocarril fué llevada una bomba al lugar del incendio.

El arquitecto don Manuel Gómez Román, que desde los primeros momentos estuvo en dicho lugar, prestó inapreciables servicios dirigiendo los trabajos de extinción y dando eficaces indicaciones para el salvamento de las casas contiguas a la del señor Posada, una de las cuales es la del FARO DE VIGO.

Estuvieron también en el lugar del siniestro los arquitectos don José Franco y don Jacobo Estens, que igualmente dieron acertadas indicaciones.

La Cruz Roja

Desde los primeros momentos la Ambulancia de la benéfica Institución estableció un puesto de socorro en el vestíbulo del Teléfono Interurbano, situado, como se sabe, en frente de la casa siniestrada. Al frente de esta sección se hallaban el jefe de dicha Ambulancia, don José Rodríguez, el segundo jefe señor Latorre, y los oficiales señores González del Rivero, Graña y Soto.

El servicio médico estaba encomendado a los señores Alvarez, Granada y Colmeiro.

Los Exploradores

Además de las fuerzas y elementos que acudieron a prestar sus servicios en el incendio y que hemos citado, tenemos que contar a los Exploradores.

Muchos de éstos estuvieron trabajando, sin demostrar cansancio, y de entre ellos recordamos al instructor don Javier Soto, al subinstructor don Avelino R. Miguez y a los explo-

radores don Cándido Fernández, don Camilo Montes, don Manuel Gil y don Arturo Vázquez.

Otras notas

Los bomberos estuvieron mandados por su jefe, señor Pontanari y el subjefe, señor Cardalda.

Los bomberos se hicieron acreedores a nuestro agradecimiento por la atención constante que pusieron en que no se propagase el fuego.

—La casa del señor Posada y hermanos, estaba asegurada, así como el ajuar de la vivienda de dicho señor.

—A pesar de la lluvia que cayó casi constantemente, mientras duró el incendio, hubo muchísima gente en la calle de Colón.

Fuerzas del regimiento de Murcia y de la guardia civil, mantenían al público a cierta distancia, para que no entorpeciese los trabajos de extinción y salvamento.

—Desde que se inició el fuego quedó interrumpido el paso de tranvías y toda otra clase de vehículos por la Calle de Colón.

—Entre los documentos que devoró el fuego en el domicilio del señor Posada, se cuentan los que constituían el archivo del Consulado de Austria.

—Los buques de la escuadra española encendieron sus reflectores eléctricos, que dirigieron al lugar del incendio.

—A las tres y media de la madrugada, el señor Pontanari dispuso que se retirase el Cuerpo de Bomberos, excepto cuatro individuos, que permanecieron de guardia.

Con ellos quedó el señor Pontanari.

También quedaron dispuestas dos mangas, por si era necesario utilizarlas.

“EL BOMBERO ESPAÑOL”

REVISTA QUINCENAL

CALLE DE ARAGON, 220 :: TELEFONO 2202 A. :: BARCELONA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. con residencia en calle
n.º provincia de solicita ser incluido en la relación de suscriptores de
esta revista, por mediante el pago de PESETAS que envío
por

..... de de 19.....

EL SUScriptor,

Compañía de Seguros Marítimos

ULTRAMARINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: Escudos 500.000 s 00

Reservas
en 1917:



Escudos:
414.000.000

Siniestros pa
gados desde
el año 1901
hasta 1917

Escudos:
1.161.121.92

Fundada en Lisboa en 18901 y domiciliada en la casa de su propiedad

RUA DA PRATA, núm. 108

y establecida en España (Cataluña) en 1918

Agentes Apoderados de la Sucursal Española:

Carrera é hijo, Rambla Estudios, 12, 1.º
BARCELONA

Industrias forestales del valle de Marlés
Maderas del país y extranjero

GALINDO, S. en C.

DESTILERIA-PRODUCTOS

Acetato de cal, Acido Acético, Acetona
Alcohol metílico, Alquitrans anhi-
dros, Breas, Aceites pesados, etc.

SERRERIA

Flandes, Melis, Pino, Roble, Encina
Maderas de construcción y carpin-
tería, Embalajes, cajas para trans-
portes de frutas, Machiembrados.

Entenza, 62 · Teléf. H 600 Barcelona

(Fábrica en Santa Maria de Marlés)

Bodegas Bilbainas, S. A.

Capital. 6.000,000 de pesetas

Domicilio Social: BILBAO

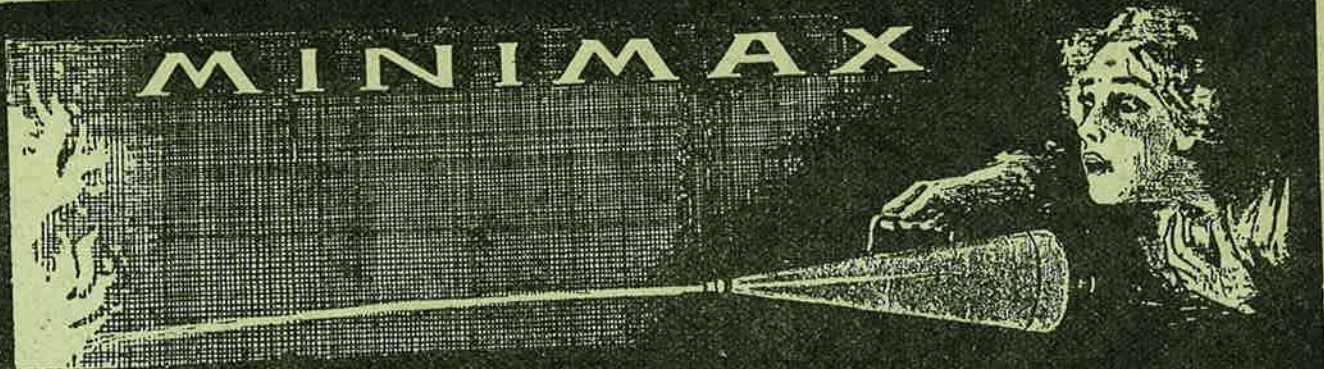
Vinos finos de Rioja y Valdepeñas

Gran Champan Lumen

Coñac "Faro"

Sucursal Barcelona. Muntaner, 95 - Teléfono G-1575

MINIMAX



‘MINIMAX’ Cted. Ltda.-LONDRES ♦ Capital: 375,000 Liras

Central Española

BARCELONA Plaza Urquinaona, 8 MADRID Paseo Recoletos, 8 BILBAO Gran Vía, 46

Extintor de incendios a gran alcance

Indispensable a Fábricas, Talleres, Corporaciones, Propiedades, Oficinas, etc., etc.—
Unico aparato cuya aceptación se ha impuesto al mundo entero.—Conservación indefinida.—Carga inalterable.—Manejo al alcance de cualquier persona.—Unico inexplorable.—Funcionamiento instantáneo.—Líquido inofensivo aun para los objetos mas delicados.—400 veces mas eficaz que el agua.

Poseer aparato ‘MINIMAX’ significa garantía y seguridad contra el terrible elemento lo contrario desgracias y pérdidas en caso de incendio
Proteja V. sus bienes con aparatos ‘MINIMAX’ no lo deje para mañana, quizás sea tarde



ESFERA, S. A.

Capital: 300.000 ptas. - Importación Exportación

Acceptamos y facilitamos muestras
y precios de cualquier artículo para
Nueva York y República Argentina

Code Western Union - Dirección Telegráfica: CARFER

BARCELONA

NEW-YORK

Calle Universidad, 11, Bajos

350, Broadway

Telefono 2259-A

Telefono Franklin 1271

Banco Nacional

Compañía Anónima
de Seguros Sociales a prima fija

FUNDADA EN 25 JUNIO DE 1906

AUTORIZADA DE R. O.

Hecho el correspondiente depósito de garantía exigido por la ley

Capital suscrito 50.000 pesetas

Capital desembolsado: 15.000 pesetas

Domiciliado en Barcelona, ARIBAU, 100, Pral. 2.º

GARANTÍAS Y VENTAJAS QUE OFERCE EL BANCO NACIONAL

El Banco Nacional funciona bajo la inspección del Gobierno

El Banco Nacional abona por todo el tiempo de su duración las enfermedades de medicina y cirugía mayor

El Banco Nacional anticipa cantidades a los asegurados enfermos que lo soliciten

El Banco Nacional cuenta con asegurados en todas las regiones de España

Se desean buenos representantes

Material contra incendios

DE

TODAS CLASES

DE

MERRYWEATHER & SONS, LD.

de LONDRES

: : BOMBAS-AUTOMÓVILES : :
: : EXTINTORES QUÍMICOS : :
MANGUERAS DE TODAS CLASES
: : : : : ETC., ETC. : : : : :

Bastos Bertrán H.^{nos} y C.^a

Representantes exclusivos para España, Portugal y protectorados
Españoles en África

Clarís, 19.—BARCELONA

TELÉFONO A 1103